



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

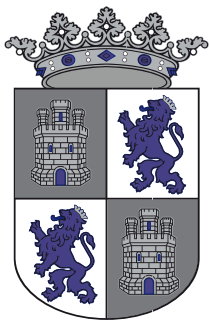
Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe "Fiscalización de los beneficios fiscales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2021", del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
2. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2022, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
3. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2022, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

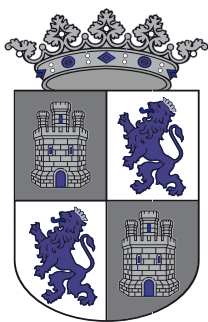
	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	23537
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	23537
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	23537
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	23537
Intervención del procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	23537
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	23537

**Primer punto del orden del día.**

La secretaria, Sra. Vallejo Quevedo, da lectura al primer punto del orden del día.	23537
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	23538
En turno en contra, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	23541
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	23542
En turno de dúplica, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	23544
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación las propuestas de resolución debatidas en relación con el Informe “Fiscalización de los beneficios fiscales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2021”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Son aprobadas.	23545
En turno de explicación de voto, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	23545
En turno de explicación de voto, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	23547
En turno de explicación de voto, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrà (Grupo VOX Castilla y León).	23548

Segundo punto del orden del día.

La secretaria, Sra. Vallejo Quevedo, da lectura al segundo punto del orden del día.	23550
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	23550
En turno en contra, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	23553
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	23554
En turno de dúplica, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	23556
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación las propuestas de resolución debatidas en relación con el Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2022, del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Son aprobadas.	23556



	<u>Páginas</u>
En turno de explicación de voto, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	23557
En turno de explicación de voto, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	23558
En turno de explicación de voto, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	23559
Tercer punto del orden del día.	
La secretaria, Sra. Vallejo Quevedo, da lectura al tercer punto del orden del día.	23561
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	23562
En turno en contra, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).	23565
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista).	23566
En turno de dúplica, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).	23568
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación las propuestas de resolución debatidas en relación con el Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2022, del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Son aprobadas.	23569
En turno de explicación de voto, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	23569
En turno de explicación de voto, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	23570
En turno de explicación de voto, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrà (Grupo VOX Castilla y León).	23572
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	23573
Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.	23573



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Sí. Por el Grupo Parlamentario Socialista, Javier Campos sustituye a Laura Pelegrina.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Sí. Buenos días, presidente. Antonio Mendoza Toribio sustituye a Rosa María Esteban Ayuso.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Comenzamos con el primer... Perdón, ¿por el Grupo UPL-Soria ¡Ya!?

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Sí. Por UPL-Soria ¡Ya!, Alicia Gallego sustituye a José Ramón García.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Comenzamos ya, ahora sí, con el orden del día. Para su lectura, tiene la palabra la señora...

Propuestas de Resolución Informe Fiscalización

LA SECRETARIA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Gracias, presidente. Señorías, buenos días. Primer punto del orden del día: **Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite de... en relación con el Informe de Fiscalización de los beneficios fiscales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio dos mil veintiuno, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**



EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Quiero recordar que se trata de propuestas de resolución. Tiene la palabra, para la presentación de las propuestas, el Grupo, que en este caso es el Partido Socialista. Y los demás tienen que compartir el turno de voto en contra, si fuera necesario; o pueden hacer explicación de voto, si fuera necesario. Lo único: si se pide turno en contra, lo que hay que hacer es... como es siempre iguales, repartir el tiempo que se destina. Luego existe el tiempo de réplica y luego lo... lo oportuno. Lo digo para que... hay gente que no soléis venir de forma asidua o habitual. Por eso sí que es... conviene saber quién va a agotar el turno en contra para saber y repartir el tiempo.

¿El turno en contra de este punto lo vais a hacer algún grupo parlamentario? ¿El Partido Popular? O explicación de voto –es lo que quiero saber solamente–. [Murmillos]. ¿Eh? [Murmillos]. ¿Explicación de voto? [Murmillos]. ¿Y tú? Emilio, vosotros... [Murmillos]. En contra, vale. Explicación de voto, vale. Lo digo porque es importante a la hora de repartir los tiempos, que lo tengamos de acuerdo.

Ahora sí: para la presentación... [Murmillos]. Debatido en Comisión el informe de fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir la señora secretaria, en relación con el mismo, ha presentado propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril del dos mil nueve. Para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la procuradora Rosa Rubio Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y a todos, señorías. Debatimos hoy las propuestas de resolución que proceden de las recomendaciones derivadas del Informe de Fiscalización de los Beneficios Fiscales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del ejercicio dos mil veintiuno, que elaboró y presentó en esta misma Comisión de Hacienda el Consejo de Cuentas en el mes de enero de este año dos mil veinticinco. Son 7 propuestas de resolución que vamos a ir desgarrando en su defensa y realizar, a la vez, varias consideraciones.

Las Comunidades Autónomas nutren sus ingresos de los recursos económicos que proceden de los impuestos, sea vía directa –impuestos propios–, vía semidirecta –impuestos cedidos– o vía indirecta –subvenciones y transferencias–. Esto es una realidad incuestionable. Por eso, como ya se ha dicho muchas veces en esta Comisión, cuando se habla de bajar o subir impuestos, de lo que se está hablando es de aumentar o reducir recursos, de aumentar o reducir ingresos y, por tanto, de aumentar o reducir servicios públicos –o lo que es lo mismo: sanidad, educación, servicios sociales; pero también carreteras, lucha contra incendios, acceso a las tecnologías, etcétera–.

Una vez legislados y regulados los impuestos, tasas y contribuciones especiales, se pueden establecer por cada Administración los beneficios fiscales. Es muy importante establecer unos objetivos previos de política social y económica en la creación de beneficios fiscales, así como sistemas para evaluar su consecución para



poder llegar a la conclusión de si un beneficio fiscal debe mantenerse o no. Quedó claro y meridiano en el informe que, en Castilla y León, en la Junta, Mañueco no tiene ese objetivo marcado, no existe, no se persigue. Con cada medida tributaria, con cada beneficio fiscal que se ha implantado por Mañueco, no existe la contraprestación de la explicación de qué y para qué. En el 99 %, las decisiones que se han tomado han sido en base a un acuerdo político, ha sido una decisión electoralista; puro y duro oportunismo político.

Claros ejemplos los tenemos en dos tributos y dos medidas: la práctica exención en el impuesto de sucesiones y donaciones, derivado del pacto de Mañueco con Ciudadanos para mantener su sillón; y la exención de las tasas de caza y pesca, fruto del pacto de Mañueco con Vox para mantener su sillón.

Hablemos de los beneficios fiscales. Como ya figuraba en el informe, hay ausencia en la normativa tributaria de una definición legal de beneficio fiscal; se contempla esto en la propuesta de resolución número 1. Para la defensa de la misma, hemos buscado una de las múltiples definiciones que pueden ser aplicables: el beneficio fiscal o ventaja fiscal es una medida legislativa que permite pagar menos impuestos por parte del contribuyente -de manera legal, claro está-; gracias a los beneficios fiscales, el contribuyente paga un impuesto menor al que debería haber pagado si no existiese dicha herramienta.

Hay 2 características fundamentales de los beneficios fiscales: una, que es una medida tomada por el legislador -obligatoriamente se tiene que regular por ley-; y dos, el beneficio fiscal está sujeto a una serie de condiciones -tienes las condiciones, te aplicas el beneficio; desaparecen las condiciones, no te lo puedes aplicar-. Pero, además, hay que tener en cuenta que el beneficio fiscal afecta de manera particular y no global; es decir, una medida fiscal que suponga un ahorro impositivo y que afecte a todo el mundo no es un beneficio fiscal. Un ejemplo de esto es la bajada del tipo del gravamen en el IRPF; esto no es un beneficio fiscal. Cuando se debatió el informe, el Partido Popular sacaba pecho y lo ponía como ejemplo, pero eso es confundir a la ciudadanía, porque solamente por un beneficio político, que no beneficio fiscal, porque no lo es.

Tipos de beneficios fiscales. Existen varias formas principales de instrumentalizar un beneficio fiscal: mediante una exención -como sucede en Castilla y León con el impuesto de sucesiones y donaciones-, mediante una bonificación en cuota o base imponible -por ejemplo, en el IRPF-.

Y aquí nos vamos a detener un poquito. Castilla y León en el año dos mil veintiuno aplicó deducciones autonómicas en el IRPF que afectaron a 84.463 ciudadanos, por un importe total de beneficios fiscales de 39,4 millones de euros, unas cantidades absolutamente ridículas comparadas, por ejemplo, con las que proceden de los beneficios del impuesto de sucesiones y donaciones. Castilla y León tiene en el año dos mil veintiuno -y doy todos los datos al veintiuno, porque el informe procede de ahí, de ese ejercicio- tiene 1.062.450 ciudadanos que presentan declaración de la renta; pero, como hemos dicho, solamente pueden acogerse a beneficios fiscales 84.000, es decir, el 7 % -un porcentaje bastante bastante bastante ínfimo-.

Y hay que hablar de la chapuza de deducción fiscal por inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a personas con discapacidad en vivienda habitual, que Mañueco ha tardado 3 años -3 años- en solucionar, cuando ya la



cantidad de quejas recibidas era tan alta que provocaba bochorno. Para que se hagan una idea sus señorías, en el año dos mil veintiuno solo pudieron aplicarse esta deducción 468 personas en toda Castilla y León, por un importe de beneficio fiscal de 383.000 euros. Vergonzoso. Esta situación la contempla la propuesta de resolución número 7.

Se exigían unos requisitos previos para aplicarse la deducción fiscal que los castellanos y leoneses desconocían, por lo que era prácticamente imposible beneficiarse de ella; de ahí esos porcentajes de beneficios fiscales tan míseros. Porque la Junta de Castilla y León no incluía en la regulación de esta deducción la referencia a que fuera necesaria la concesión previa de una subvención para poder acogerse al beneficio fiscal. De esta manera, los ciudadanos hacían la inversión, pero no podían deducirse por ella. Una buena política fiscal la de Mañueco: establecer beneficios fiscales que no se podían aplicar.

Y como no se realiza un informe del impacto de los beneficios fiscales ni de los objetivos de política social o económica que se pretenden alcanzar con los mismos y qué indicadores de resultados y de impacto para poder valorar su consecución, pues esto no salía a la luz. Esta situación se recoge en las propuestas de resolución número 5 y 6.

Respecto a las propuestas de resolución 2, 3 y 4, es una realidad que ninguno de los anteproyectos de leyes de medidas tributarias ni ninguna otra norma de rango de ley en las que se establecen beneficios fiscales, en ninguno incluye objetivos de política económica, social e indicadores de resultados ni de impacto ni plazo temporal de aplicación. Ningún ente de la Administración autonómica de la Comunidad Autónoma realiza evaluaciones de cumplimiento de objetivos que justifiquen la implantación o continuidad de beneficios fiscales bajo apartados, por ejemplo, de necesidad u oportunidad. La política fiscal de Mañueco no tiene ni objetivos económicos ni objetivos sociales, ni análisis, ni evaluación, ni seguimiento. Carece de transparencia fiscal, impidiendo con todo ello que las Cortes de Castilla y León podamos hacer una supervisión real, efectiva y *a posteriori* de la política tributaria de la Junta en su conjunto.

Por ello, debe crearse un nuevo documento e incorporarlo a los Presupuestos generales de la Comunidad para que no se limite el debate del impacto presupuestario en las Cortes por falta de transparencia –esto es, por falta de información tanto a nivel de presupuestación de beneficios fiscales como de ejecución– y se nos permita a los grupos parlamentarios evaluar y supervisar de forma efectiva el uso que Mañueco ha hecho de las competencias normativas en materia tributaria, ya que el impacto en los ingresos de la Comunidad no se refleja en los Presupuestos generales de la Comunidad.

En la Cuenta General no existe un documento formal sobre el nivel de cumplimiento presupuestario de los beneficios fiscales, impidiendo por tanto a las Cortes, a los grupos parlamentarios, comprobar las desviaciones entre las cantidades que se presupuestan y las reales. Le voy a hablar un poco en cristiano: es decir, se presentan los presupuestos, establecen unos beneficios fiscales, redactan un informe en el que dicen que los beneficios fiscales van a ser 500 millones de euros; pero luego no existe un documento *a posteriori* que certifique realmente cuántos beneficios fiscales ha habido y cuánto se han podido aplicar los ciudadanos de nuestra Comunidad.



No podemos, entonces, valorar la calidad de las estimaciones realizadas en la memoria de los beneficios fiscales, de tal manera que nos... se nos impide averiguar si los métodos empleados para el cálculo de las estimaciones de los beneficios fiscales fueron adecuados o no. Y la única manera que tenemos de control y de manera sesgada es el paso del tiempo, donde a los 2, 3 o 4 ejercicios, y después de un trabajo particular y laborioso, por ejemplo de nuestro grupo parlamentario, se puede concluir que las estimaciones realizadas y presupuestadas de los beneficios fiscales en cada presupuesto y en cada ley de medidas, es y era ficticio.

Además, la Junta incumple el principio de transparencia fiscal, porque la Dirección General de Tributos no incluye toda la información de los beneficios fiscales en el Gobierno abierto, ya que en la web de tributos solo figuran los datos estadísticos de ejecución de los beneficios fiscales del impuesto de sucesiones y donaciones y del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, pero no del resto de tributos, propios o cedidos. También la Dirección General de Tributos no elabora un documento que recoja la ejecución del presupuesto de beneficios fiscales de todos los tributos cuyo rendimiento corresponde a la Comunidad Autónoma. Y en la memoria de gestión tributaria de cada año no figura la información sobre beneficios fiscales establecidos en la normativa estatal ni en la autonómica. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista en más de una ocasión le hemos dado a Mañueco un cero en transparencia fiscal.

Queda claro -creo que a lo largo de mi exposición- la necesidad de aplicar y cumplir cada una de las propuestas de resolución que vamos a debatir esta mañana. Y, esperando contar con el apoyo de la mayoría de los grupos parlamentarios presentes hoy en esta Comisión, nada más por ahora en este primer turno, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Al haber solicitado su... el Grupo Parlamentario Popular el turno en contra, tiene la palabra el procurador don David Beltrán, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, presidente. Señorías. Comparecemos hoy para debatir las propuestas de resolución en torno al Informe de Fiscalización de los Beneficios Fiscales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno elaborado por el Consejo de Cuentas, y yo quiero decir que, aunque no vamos a votar a favor de estas propuestas de resolución, porque lo venimos así haciendo durante toda la legislatura, el Grupo Parlamentario Popular queremos manifestar, en primer lugar, nuestro reconocimiento a la labor de este órgano, garante del control externo y la transparencia en nuestras instituciones.

Las propuestas provienen de un informe de carácter operativo que se centró en determinar si los beneficios fiscales en nuestra Comunidad respondían a objetivos previos de política social y económica, y si existían mecanismos de evaluación sobre su efectividad, analizando su evolución, cuantificación y justificación de incentivos fiscales, tanto en tributos propios como en tributos cedidos. Y los datos fueron claros: entre dos mil diecisiete y dos mil veintitrés los beneficios fiscales autonómicos se duplicaron pasando de 283 a 600 millones de euros, representando un 6 % de los



ingresos tributarios teóricos. Esta tendencia, lejos de ser aleatoria, responde a una política fiscal coherente del Gobierno autonómico del Partido Popular orientada a aliviar la carga tributaria de los ciudadanos y a favorecer la economía familiar.

E incluso, señora Rubio, yo podría decir que el tramo del gravamen del IRPF sí que puede ser un beneficio fiscal en sentido amplio porque reduce una carga tributaria de los contribuyentes, aunque no es una deducción o una exención... individualizada, sino una medida estructural.

Nosotros sí destacamos de forma positiva, en particular, la bonificación del 99 % del impuesto sobre sucesiones y donaciones de familiares directos porque es una medida de justicia fiscal, de arraigo territorial y de apoyo intergeneracional. Gracias a esta medida –que el informe identifica como clave en el aumento de beneficios–, más de 186.000 contribuyentes se beneficiaron en dos mil veintidós, con un impacto ejecutado de 713 millones de euros.

Pues frente a los discursos que denuncian una supuesta pérdida recaudatoria, debemos recordar que, como se indica en el informe, aquel informe que debatimos, muchas donaciones o transmisiones no habrían tenido lugar sin ese incentivo y, por tanto, no son ingresos dejados de percibir, sino decisiones fiscales que estimulan comportamientos favorables y dinamizadores.

No obstante, somos conscientes de los aspectos señalados por el Consejo de Cuentas. Somos conscientes. La falta de una evaluación sistemática del cumplimiento de los objetivos de política pública vinculados a estos beneficios es una cuestión a mejorar que no negamos. Desde el Grupo Popular abogamos por reforzar la rendición de cuentas y dotar de mayor trazabilidad a estas políticas fiscales. Coincidimos, por tanto, en la necesidad de incorporar indicadores de impacto, plazos de evaluación y una mayor precisión en la memoria de beneficios fiscales.

El impulso de una fiscalidad responsable debe ir acompañado de una fiscalidad evaluable; pero también advertimos: no vamos a permitir que esta exigencia técnica se utilice como excusa para dismantelar un modelo fiscal basado en la moderación impositiva, el apoyo a las familias y la protección del ahorro de generaciones enteras. Mientras algunos apuestan por subir impuestos y penalizar la herencia entre padres e hijos, el Partido Popular cree en una fiscalidad útil, eficaz y centrada en las personas. Creemos en la libertad para decidir, en el relevo generacional sin castigo fiscal y en un sistema tributario justo que no castigue el esfuerzo ni el patrimonio familiar. Sin más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En un turno... en un turno de réplica, tiene la palabra la procuradora por el... del Grupo Parlamentario Socialista, doña Rosa Rubio Martín, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, señor Beltrán, me ha dejado usted un poco así, porque yo digo “le quedan 6 minutos”, estaba yo aquí apuntando todo lo que me iba a decir, pero no debe tener usted más argumentos para poder justificar su voto en contra. A mí me vuelve a sorprender una vez más cómo el Partido Popular



siempre quiere manifestar ese respeto por parte de... de los informes y de las propuestas de resolución que emanan de los informes del Consejo de Cuentas; pero luego no cumplen ustedes nada, ni aprueban ustedes nada, ni votan a favor ustedes nada. Y el respeto no... no se demuestra con la palabra, sino con los hechos.

Bueno, ha dicho usted aquí alguna... alguna cosa. Veo que sí que me ha escuchado cuando le he... le he explicado la diferencia lo que es un beneficio fiscal y lo que no es: y una bajada de tipo no es un beneficio fiscal, ni en sentido amplio ni en sentido estricto, directamente... directamente no lo es.

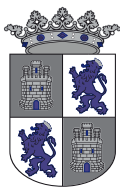
Dice usted que se han duplicado los beneficios fiscales desde el año dos mil diecisiete hasta no sé qué año ha dicho, el veintidós o el veintitrés, me parece que... que ha dicho, claro, claro que se duplicaron los beneficios fiscales; lo que hay que ver es qué beneficios fiscales y para quién se duplicaron esos beneficios fiscales. Por eso es tan importante el hacer el informe de seguimiento de esos beneficios.

Y, mire, yo le voy a poner un ejemplo: entre el año veintiuno y el año veintitrés el aumento de beneficios fiscales en el impuesto de la renta a las personas físicas -y porque estamos ahora con ello y porque además es el impuesto por el que pasa el 50 % de los habitantes de... de Castilla y León-. En el año veintiuno el número de ciudadanos que se acogieron a... pudieron acogerse a los beneficios fiscales fueron ocho... 84.400 por 39 millones de beneficios fiscales; y en el año dos mil veintitrés, 93.000 por 46 millones. ¿De dónde procede ese aumento de beneficios fiscales de 39 a 46? Pues se lo digo yo: de la deducción por la... el beneficio fiscal por la deducción de familia numerosa.

¿Y por qué? ¿Porque se han tenido más hijos en Castilla y León? No: porque eliminaron ustedes los topes para poder aplicarse la deducción por familia numerosa. En lugar de poder beneficiar a familias con menos ingresos, ustedes lo que dijeron "da igual, ¿gano 200.000?, pues me aplico la misma deducción y el mismo beneficio fiscal y la misma deducción por familia numerosa aunque gane 20.000". ¿Eso es justicia social? No, señor Beltrán, eso no es... ni es justicia fiscal ni es justicia social: es oportunismo político.

Pero le voy a poner... le puedo poner otro ejemplo exactamente de... de lo mismo: cuando hablan del impuesto de sucesiones y donaciones, que creen ustedes además que es de justicia fiscal -lo ha dicho usted así expresamente-, o la bonificación de la... de la tasa de caza y pesca. Se perseguían unos objetivos que no se han cumplido, con lo cual, ni hay justicia fiscal ni hay justicia social. ¿Se reactivó la economía? No. Tanto para el año dos mil veinticuatro, como el veinticinco, como el veintiséis que bajaremos, por ejemplo, 4 décimas menos que la media a nivel nacional. ¿Se recaudó más? No. Los datos evidencian lo contrario, que hubo una bajada de 50 % de recaudación en 15 años. Claro, dice usted, "se donó porque había la exención de donar", hombre, claro, evidentemente. Pero ¿quién se beneficia? Quien puede tener dinero para... para donar, o sea que eso no es justicia fiscal en ningún momento.

¿Se crearon más empresas? Pues no. Castilla y León es la segunda Comunidad con la tasa de nacimientos de empresas más baja de toda España, solo por detrás de La Rioja. ¿Se aumentaron el número de autónomos? No. Perdemos 2.000 autónomos cada año. ¿Han venido más empresas a la Comunidad? No. Entre el dos mil quince y el dos mil veinticuatro se perdieron 585 empresas, que es el peor dato de España después de... de Cataluña.



Entonces, evidentemente es muy necesario el análisis y los objetivos que ustedes dijeron que perseguían para imponer esa exención al impuesto de sucesiones y donaciones, era mentira directamente. Pero es que además no solamente lo dice el informe, sino que lo dice el CES. Cada año le advertía a la Junta en cada ley de medidas que Mañueco iba modificando año tras año los tributos en la Comunidad con cambio que consiste, de manera habitual, en la creación o ampliación de beneficios fiscales que implican una pérdida recaudatoria para las arcas públicas, poniendo como excusa más que como objetivo el posible aumento pues de población, el impulso económico... Vale, esto... los datos se lo acabo yo de decir y de evidenciar que no era cierto, que estaban ustedes mintiendo, que dieron... justificaron esa exención del impuesto de sucesiones y donaciones basándose en unos objetivos que nunca se cumplieron.

Pero además le voy a decir otra cosa, señor Beltrán, porque usted es nuevo en estas Cortes, es que el Partido Popular, su partido, aumentó el impuesto de sucesiones y donaciones y había bajado y luego lo aumentó, justo con los argumentos contrarios a todo lo que usted acaba de decir. Y luego lo bajaron. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿Es o no es justicia social? ¿Es o no es justicia fiscal? ¿Quién quiere penalizar las herencias, nosotros o ustedes que fueron los que subieron el impuesto de sucesiones y donaciones?

Claro, a veces hay que tirar de hemeroteca para venir aquí antes de... antes de hablar y saber lo que... lo que uno dice. Y lo que le digo: no solamente el CES y no solamente el informe son los que evidencian cada año que es muy necesario que se evalúen los objetivos que se persiguen con cada beneficio fiscal para saber si hay que mantenerlo, hay que aumentarlo o hay que cambiarlo. Y cuando usted ha hablado... es que lo de justicia fiscal la verdad que me ha llegado ahí un poco en hondo, le voy a dar unos datos que, si me permite el presidente y termino ya, sobre el impuesto de... de sucesiones y donaciones y los beneficiarios que se pudieron acoger a esa justicia fiscal que usted decía:

En el año dos mil veintiuno, 14.134 ciudadanos de Castilla y León se metieron en su bolsillo 124 millones de euros. 14.000 ciudadanos de Castilla y León. ¿Eso es justicia social? No. ¿Es justicia fiscal, señor Beltrán? Rotundamente, no. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En el turno de réplica, tiene de nuevo la palabra el procurador del Grupo Parlamentario Popular don David Beltrán Martín, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, presidente. Lo que es claro es que el informe nos ofreció una valiosa fotografía de los efectos de nuestras políticas fiscales. Ratifica que los beneficios fiscales en Castilla y León no son caprichosos; son instrumentos sociales y económicos con un impacto real.

¿Qué... qué beneficios fiscales y para quién? Pues 186.000 contribuyentes -se lo he dicho-. ¿Son 186.000 personas las ricas? Yo creo... nadie se mete en su



bolsillo un dinero, un dinero de deducciones y... y donaciones y de la vivienda, una herencia; a lo mejor está gravado varias veces. Yo creo que ahí está el error de las políticas socialistas.

¿Sabes quién ha recaudado más que nadie? El Gobierno de España. Y todo falla, es que falla todo. Nadie... y pagamos más en el impuesto IRPF que nunca los españoles. 96 subidas de impuestos ha realizado el Gobierno de Pedro Sánchez. Y falla todo: fallan los trenes, fallan las carreteras, falla la transparencia, falla la lucha contra la corrupción. Falla todo.

Castilla y León va... es diferente. Mira, la evolución del producto interior bruto en dos mil veintitrés de Castilla y León pues creció un 2,7 %; en dos mil veinticuatro, pues creció un 3,5 %; el primer trimestre de dos mil veinticinco, un 3,2 %. Hay una pequeña desaceleración, pero es así. En exportaciones somos los mejores; ahí ha sido fundamental el crecimiento económico, un aumento de 2,6 % el primer trimestre. Las perspectivas y desafíos hay que afrontarlas; pero Castilla y León tiene unos datos de paro mejores que la media de España: unos datos de crecimiento, una política fiscal moderada. Nosotros, desde el Grupo Popular, lo que sí que asumimos es el compromiso de mejorar la evaluación y la transparencia –sin duda–, pero ratificamos con firmeza nuestra apuesta por una fiscalidad cercana, responsable, moderada, orientada al bienestar de las familias castellanoleonesas, que es lo más importante.

Mira, nosotros bajamos impuestos; el Partido Socialista, sube impuestos. Y eso, al final, es un beneficio para todos los ciudadanos y es un incentivo para todas las empresas, y es un incentivo para seguir trabajando por esta tierra, Castilla y León, que es lo más importante. Muchas gracias.

Votación Propuestas de Resolución

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

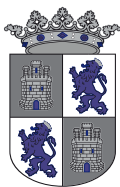
Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a la votación –presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista–. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Siete. ¿Abstenciones? Tres. Por lo tanto, quedan las propuestas... las propuestas de resolución que se acaban de votar.

En el turno... Aprobadas, aprobadas. En el turno de explicación de voto, tiene la palabra, en representación del Grupo Mixto, el procurador don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señor presidente. Señorías, habla la propuesta de resolución de aumentar la transparencia y medir la eficiencia, y yo no podría votar en contra de ninguna propuesta que incluya estos... estas dos medidas.

Se ha hablado largo y tendido sobre el impuesto de sucesiones, impuesto de sucesiones que bajó, fundamentalmente –como ha dicho la señora Rubio–, cuando se pactó el Gobierno de Ciudadanos y el Partido Popular. Y esto es historia y es así. ¿Qué objetivo tenía esta bajada de impuestos? Básicamente uno: intentar competir



en una situación de desigualdad con el *dumping* fiscal que produce el Gobierno de Madrid sobre nuestra Comunidad.

He de decirles que en los últimos 10 años solo hay una Comunidad que haya perdido más empresas que Castilla y León, que es Cataluña; pero detrás de Cataluña, nosotros. Por tanto, ¿existe la necesidad de mejorar nuestra situación de competitividad? Sí. ¿Ha sido eficaz? No. Es así de sencillo, porque los números lo dicen así. 48 empresas –es el balance negativo– marchadas a Madrid sobre las creadas: dos mil veinticuatro, 44; dos mil veintitrés, 693. La medida no ha surtido el efecto deseado y esto es tal cual.

Sociedades: recauda Castilla y León un 10 % menos de lo que recaudaba. Estamos perdiendo empresas, estamos perdiendo ventas, estamos perdiendo capacidad económica; y esa es la evaluación que ha de hacerse.

Y al hilo de esto, habrá que reflexionar sobre si podemos seguir en esta eterna carrera de *dumping* fiscal a la baja entre Comunidades; si podemos permitirnos que este modelo –que es el modelo más ideal para el liberalismo acérrimo, el de la competencia fiscal entre Autonomías– puede continuar; si podemos seguir beneficiando esta carrera. Y yo creo que ha llegado el momento que este país se planteé si quiere seguir por esta senda descendente hacia ninguna parte. Desde luego, no se pueden mantener los servicios sociales. ¿Cuál es nuestro modelo? ¿Noruega o el Congo Belga? Oiga, usted tiene que decidir cuál es su modelo de política fiscal. Por tanto, a ese respecto, habría mucho –mucho– que reflexionar por parte de todos, de quienes hemos tomado decisiones acertadas, equivocadas, en todos los ámbitos.

Pero, desde luego, si no instauramos un modelo de justicia fiscal que permita ya no solo la igualdad fiscal, sino la redistribución, y no la redistribución inversa, como se propone en estos momentos; hay que decir que hay políticas fiscales que proponen la redistribución inversa, que se quede más... –el principio de ordinalidad; hemos hablado de esto, se ha hablado mucho este año, ¿verdad?– se quede más quien más recauda. Eso no parece una buena idea, no parece una buena idea filosóficamente, como no era una buena idea seguir la carrera fiscal a la baja en la que estábamos.

Por tanto, votaré a favor por los principios... hemos votado a favor por los principios de transparencia y evaluación de las medidas, en los cuales no podemos sino estar de acuerdo. Reconocemos que no ha surtido efecto, el efecto esperado, las rebajas fiscales. A pesar de que no hay un sistema de evaluación objetiva, sí puedo decirles que, en la evaluación global de los objetivos globales, el resultado es negativo.

Pero también tenemos que reconocer que en la política nacional o se cambia el rumbo de competencia fiscal permanente a la baja entre Comunidades, que es el modelo que más le gusta al ayusismo en este país, o acabaremos no pudiendo financiar los servicios públicos en esta Comunidad. Y luego iremos a quejarnos –eso sí– a Madrid de que “oiga, no nos dan dinero”. Claro: es que el dinero sale de los impuestos. El dinero sale de los impuestos. Entonces, si la carrera fiscal es a la baja, pues al final no habrá ingresos. Es una cosa bastante fácil de entender. Aunque es verdad que, en esta carrera fiscal a la baja, cuyo, en fin, máximo exponente probablemente es la política económica que se está practicando ahora mismo y se acaba de aprobar en los presupuestos en Estados Unidos, hay quien gana, pero siempre ganan los mismos, no ganan los ciudadanos.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

En el turno de explicación de voto, tiene la palabra, del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, la procuradora doña Alicia Gallego González, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

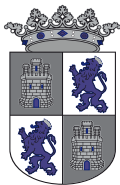
Gracias, presidente. Pues nosotros hemos votado a favor de... de estos 7 puntos que recogen las propuestas de... de la fiscalización de los beneficios fiscales, porque consideramos importante que, si hay un órgano fiscalizador, como es el Consejo de Cuentas, pues debería de... de tomar medida y... y entonces dar cumplimiento a lo que allí se recoge.

Porque también parece un poco injusto que, mientras esta Comunidad y muchas de las que... que hoy existen, pues eludan el cumplimiento de esas reglas fiscales o, en su caso, esas recomendaciones que se hacen en estos informes, mientras que el resto de las entidades locales cada vez estén más presionadas por la... el cumplimiento de tanto de las reglas fiscales como de las propias instrucciones que se nos dan para la ejecución de las políticas públicas.

Y aquí lo que se pone de relieve es la falta de transparencia muchas veces en estas políticas fiscales que se vienen a adoptar, en impuestos que afectan más o menos a todos los ciudadanos, puesto que es el impuesto de sucesiones, el de transmisiones, el de patrimonio o, en su caso, el impuesto de la renta. Y lo que falta -o a nuestro modo de ver es lo más importante- es el hecho de que esas memorias no estén cumplimentadas o no se conozcan a efectos de dar una verdadera, bueno, pues justificación cuando se hacen los presupuestos, en donde entendemos que tiene que estar lo suficientemente dotados para que se hagan frente a las políticas públicas.

Antes se decía que este *dumping*, esta competencia desleal pues lleva a que, en un momento dado, no habrá posibilidad de dar servicios públicos de calidad. Pues parece que es a lo que tendemos y que en esta Comunidad Autónoma cada vez se privatizan más servicios tan esenciales como la sanidad o la educación, sin perjuicio de que, evidentemente, muchas de las infraestructuras, cada vez más deterioradas, están imposibilitando lo que es esa fijación de empresas, donde no ven esta tierra como competitiva.

Lo podemos ver en todas y cada una de las provincias y donde nuestra tierra es un claro ejemplo de ese abandono quizá por esa falta de unas políticas claras fiscales y en otro sentido políticas públicas que no atienden realmente a las necesidades o que, al no haber unos presupuestos año a año, tampoco existe un rumbo fijo en el que nosotros podamos saber qué es lo que se quiere hacer, sino muchas veces es fruto de estos acuerdos puntuales necesitados muchas veces para sacar adelante políticas, unas veces con Ciudadanos -como se ha dicho- y otras veces con el Partido Vox en el que un mero guiño como puede ser la exención en impuestos como en tasas pues se... era la justificación perfecta pareciendo que se hacía algo y realmente no se hacía nada de futuro o de... de estabilidad para una tierra tan necesitada de... de responsabilidad y de compromiso y con unas políticas serias que hiciera necesario el saber cuál son los ingresos, y en esas memorias explicativas que aquí se ha



puesto de relieve que no se sabe el grado de cumplimiento y, por lo tanto, difícilmente se puede avanzar hacia un futuro o hacia otros presupuestos que den satisfacción a las necesidades reales.

Yo creo que si no hay un trabajo serio en donde... con estos análisis que... que puede poner de relieve el Consejo de Cuentas, difícilmente se podrá valorar unas políticas públicas más que de... bueno, de parcheo o de solución puntual para salvar un Gobierno que está a la deriva a la espera de unas nuevas elecciones y que ha puesto de manifiesto en el que meros retoques estéticos de cara a galería o cara a anuncios publicitarios dan lugar a esas rebajas fiscales que al final no llegan a los ciudadanos -como se ha puesto de relieve en cuanto, por ejemplo, a la vivienda- o a afrontar políticas públicas de calidad, que cada vez son más deficitarias, llevando a los ciudadanos a las privatizaciones y muchas veces a seguros privados para solventar el día a día.

Yo vuelvo otra vez a insistir: la doble vara de medir que existe en esa fiscalización entre lo que es esta Administración y lo que son las Administraciones inferiores todo el día fiscalizadas, controladas y muchas veces intervenidas injustamente por ese derroche que tiene esta Comunidad y también el Estado en esas reglas fiscales que nos oprimen, nos llevan muchas veces a... a situaciones extremas y solventando circunstancias y situaciones de los ciudadanos porque estas Administraciones superiores tienen el poder legislativo, pero no la convicción, ni sabemos muchas veces el rumbo ni político, ni de gestión que se lleva a cabo año tras año sin presupuestos.

Pero que en esta defensa, que en estas propuestas se ha hecho de la transparencia y de las memorias nosotros estamos a favor y vamos a votarlas o ya las hemos votado positivamente como no podía ser de otra manera. Muchas gracias.

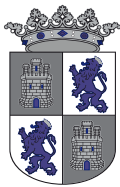
EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En un turno de explicación de voto, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, la procuradora doña Susana Suárez Villagrà, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÀ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días. Respecto al informe queremos destacar el análisis sobre las medidas fiscales implantadas y su evolución entre los años dos mil diecisiete y dos mil veintitrés: se pasó de 162.410 a 186.461 contribuyentes con beneficios fiscales, con un avance del 15 % que no fue tal y se debió a unas circunstancias concretas.

Primero, hay que destacar que el impuesto sobre donaciones en este periodo de tiempo subió un 149 % debido al establecimiento desde mayo del año dos mil veintiuno de dos bonificaciones del 99 % de la cuota. En esta bonificación -como indica el propio informe- se constata un efecto llamada, ya que los contribuyentes... realizan el... en mayor número de donaciones en vida que sin la bonificación de este impuesto que no se llevarían a cabo. También durante estos años, el incremento en el impuesto sobre sucesiones se explica por la alta tasa de mortalidad durante los años de la pandemia por COVID-19.



Respecto a los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, se observa un retroceso en el apartado de este último por la eliminación del tipo reducido del 0,01 % de las hipotecas para adquisición de vivienda habitual para jóvenes, mientras que se incrementa el número de beneficios del impuesto sobre transmisiones patrimoniales por la aplicación de la reducción del 4 % en adquisición de vivienda para jóvenes en... en núcleos rurales.

Finalmente, las conclusiones, el informe destacaba la no existencia de controles de evaluación y análisis de eficiencia de estas medidas, ni por parte de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, ni por parte de la Administración de la Comunidad, por lo que recomendaba definir los objetivos de política social y económica que se quieren conseguir con los beneficios fiscales y realizar seguimientos de impacto y resultados, tanto por los organismos mencionados como por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, e incorporar dichos estudios en la Cuenta General de la Comunidad.

Señorías, este informe lo que viene a demostrar es que las rebajas fiscales que se están aplicando en nuestra Comunidad no son... son claramente insuficientes. Desde Vox apostamos por una disminución de la presión fiscal, tanto para empresas como para particulares, como única forma de fomentar el consumo y la inversión y de relanzar la economía de esta Comunidad.

El Artículo 31 de nuestra Constitución indica lo siguiente: "Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio". Nosotros hemos defendido en estas Cortes de Castilla y León la bonificación del 99 % del impuesto de sucesiones para los grados tercero y cuarto, y la bonificación del 100 % del impuesto sobre patrimonio porque se trata de impuestos que llevan una doble tributación y no tiene justificación alguna que los contribuyentes de... de Castilla y León tengan que soportar esta carga fiscal. Por tanto, concluimos que los beneficios fiscales de los que gozan los contribuyentes en nuestra Comunidad son claramente insuficientes.

Respecto a las 7 recomendaciones finales del informe y que son objeto de las propuestas de resolución presentadas por el Partido Socialista, destacamos lo siguiente: la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica debe mejorar en aspectos como dejar constancia en documentos como anteproyectos, normas o memorias de los objetivos a conseguir con la rebaja fiscal y, sobre todo, con tener medidores o indicadores de los resultados.

Respecto a la Consejería de Economía y Hacienda, debe realizar las oportunas propuestas para incorporar en la Cuenta General de la Comunidad información sobre la liquidación del Presupuesto de Beneficios Fiscales, así como el grado de cumplimiento. Desde Vox apoyamos la rigurosidad en el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia y definición de objetivos en política económica y abogamos por un seguimiento exhaustivo de las recomendaciones, y apoyamos las propuestas de resolución presentadas, dejando constancia nuevamente de que la Junta de Castilla y León debe continuar rebajando la presión fiscal de los ciudadanos de Castilla y León rebajando la carga impositiva que soportan y que solo les provoca empobrecimiento mientras los Gobiernos autonómicos aumentan su recaudación.



En este caso nos hemos abstenido porque, aunque estamos a favor de... de todos los puntos... estamos a favor excepto en el punto número 6 en el que nuestro grupo parlamentario siempre ha solicitado la supresión del impuesto de patrimonio, por lo que no apoyamos la... la modificación, sino que se suprima totalmente ese impuesto en Castilla y León. Y por eso, la razón de nuestra abstención. Pero en el resto estamos a favor. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En cumplimiento a lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará al presidente de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión junto con el informe de fiscalización sobre el que se versan, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Finalizado el primer punto del orden del día, comenzamos con el segundo. Para su lectura tiene la palabra la señora secretaria.

Propuestas de Resolución Informe Fiscalización

LA SECRETARIA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Gracias, presidente. Segundo punto del orden del día: **Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional... e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio dos mil veintidós, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir la señora secretaria, en relación con el mismo ha presentado propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista. De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril del dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el grupo parlamentario dicho, tiene la palabra el procurador don Jesús Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Buenos días. Efectivamente, estamos ante... ante unas propuestas de resolución que son las recomendaciones que hace el Consejo de Cuentas de Castilla y León en su Informe de Fiscalización relativo a la Gestión Contractual de la Administración General e Institucional de la Comunidad del año dos mil veintidós, documento que fue presentado en esta Comisión el diecisiete de febrero pasado por el presidente del Consejo y que analizó 2.829 contratos no menores y un total de 1.161 millones de euros de dinero público, más las modificaciones y prórrogas de los mismos. Y lo hizo a través de una muestra de 150 contratos.



Bien. Las 9 propuestas de resolución... y, de hecho, el propio informe con sus 9 recomendaciones deja en evidencia a prácticamente todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, puesto que detecta multitud de incumplimientos de la legislación a la hora de realizar contratos. Las citas a las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y a la de Agricultura y Ganadería son constantes; pero también a otro nivel Cultura, Movilidad, Presidencia, Economía y Sanidad y Familia –estas dos últimas, con sus Gerencias de Salud y sus... y Gerencia de Servicios Sociales, respectivamente–.

El problema es que, consultando los informes del Consejo de Cuentas de Castilla y León, he comprobado que esta institución ya ha publicado el pasado cinco de junio –es decir, hace un mes– el informe del ejercicio dos mil veintitres –estamos con las propuestas de resolución del dos mil veintidós– sobre la fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma. Y mi sorpresa es que hay 12 recomendaciones: en la del veintidós hay 9; en la del veintitres hay 12, de las cuales 11 coinciden prácticamente en... en las 9... con las 9 del informe de dos mil veintidós, cuyas propuestas de resolución debatimos ahora. Y lo que se está... Esto es... verdaderamente es inaudito; es decir, que la Junta de Castilla y León se pasa las recomendaciones del Consejo de Cuentas pues por donde todos pensamos, ¿vale? Bueno, esto no es de extrañar después de que el informe del Consejo de Cuentas, que tenía más de 500 páginas, estaba conformado por 400 de las alegaciones de la Junta y las contestaciones razonadas del Consejo de Cuentas, desestimando la inmensa mayoría de ellas.

Y lo que está pidiendo el Consejo de Cuentas es absolutamente meridiano: es que se cumpla la Ley de Contratos del Sector Público, tanto en las recomendaciones del Consejo como –y lo pedimos nosotros– en las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

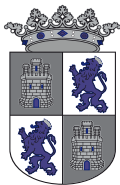
En la primera, pedimos que se... que los protocolos para garantizar toda la documentación necesaria en una... en una licitación al perfil del contratante estén perfectamente accesibles. Eso lo está pidiendo también la recomendación del Consejo 1 y 2 del dos mil veintitres.

Nuestra segunda propuesta de resolución pide establecer medios adecuados y proporcionados para acreditar la solvencia económico-financiera y/o técnica y profesional de los licitadores, que lo pide la... la recomendación 3 del Consejo del dos mil veintitres.

Nuestra propuesta número 3 pide incidir en la objetividad de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor, de forma que se establezca en los pliegos, con el suficiente detalle, todos los subcriterios que serán tenidos en cuenta. Vamos, obvio. Pues lo pide otra vez para el dos mil veintitres el Consejo de Cuentas en la recomendación número 4.

En nuestra propuesta 4 –o cuarta– pedimos que se ajuste a la ley los parámetros establecidos para identificar las ofertas con valores anormales o desproporcionados. En fin, creo que es una cosa absolutamente lógica que pide el Consejo y nuestra propuesta. Pues lo pide otra vez el Consejo en la recomendación número 5 de dos mil veintitres en una expresión exactamente idéntica a la del veintidós.

Nuestra propuesta número 5: pedimos... aquí pedimos algo tan obvio que ciertamente es inexplicable que el Consejo de Cuentas lo termine indicando como



recomendación; inexplicable que el Consejo de Cuentas lo... lo diga, porque debía estar hecho. Y es que los miembros de las mesas de contratación reflejen en las actas todas sus actuaciones, y los informes de asesoramiento en que se basen deben de motivar sus decisiones de acuerdo a los criterios del pliego de cláusulas administrativas; es decir, que no se está haciendo. Esto de por sí es impresentable que tenga que venir un órgano fiscalizador a reconocer... a recomendarlo. O que se cumpla estrictamente la ley en caso de excluir a candidatos al contrato a la hora de justificar esta exclusión. Algo obvio. Pues está en la recomendación número 6 del dos mil veintitrés.

Propuesta número sexta. Lo mismo: que tenga que pedir el Consejo a los órganos de contratación de las Consejerías que los expedientes incluyan toda la documentación relacionada con el inicio y la ejecución del contrato, pues tiene narices. Y que pide también que los contratos se cumplan con los plazos establecidos, sin retrasos ni apelaciones no justificadas. O, dicho de otra manera, lo que está diciendo el Consejo y nuestra... su recomendación y nuestra propuesta: que se planifique la contratación con el tiempo suficiente, que se prevea con tiempo suficiente cuándo termina el contrato y hay que sacar el pliego y realizar el proceso de contratación en tiempos, sin tener que recurrir a ampliar contratos con las empresas adjudicatarias anteriores. Simplemente buena gestión. Pues, ¡oh, sorpresa!, de nuevo -ya no-: en las recomendaciones del veintitrés es la número 7 -la reitera-.

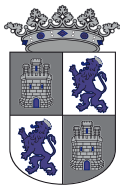
Propuesta número 7: también se pide que se calcule con precisión y se asegure las devoluciones de acopios sin dilaciones -bueno, una cuestión relativamente menor, pero también importante-. Pues también está en la recomendación número 8 del dos mil veintitrés.

Propuesta número octava del Grupo Socialista: que la Junta y sus Consejerías cumplan los plazos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público en procedimientos, como el acta de recepción o conformidad, la liquidación y la certificación final. Planteamiento -repito- tan obvios que demuestran una relajación en el cumplimiento de la legislación muy llamativa por parte de las Consejerías de la Junta. Pues, ¡oh, sorpresa!: recomendación número 10 del dos mil veintitrés.

Y la última propuesta de... de resolución, la número 9, que es la recomendación... la recomendación número 9 del Consejo de Cuentas: en esta se pide que se realicen las actuaciones de posible penalización a los contratistas de los servicios de limpieza y de vigilancia en las Consejerías de Presidencia y de Economía y Hacienda y de Sanidad; que tiene también recomendación en el dos mil veintitrés en casos semejantes -las número 9 y 12 del... de ese año veintitrés-.

En fin, me reitero: estamos hablando de cumplir la ley adecuadamente, de realizar buena gestión en defensa del interés público en el caso del sistema de contratación de la Junta y sus Consejerías, cuestiones tan obvias que no deberían de haber llegado hasta aquí, y mucho menos al informe del dos mil veintitrés, que se debatirá cuando lo presente el Consejo... el presidente del Consejo de Cuentas, que, sin embargo, está publicado, como digo, y que ratifica los incumplimientos reiterados de la ley por parte de las Consejerías de la Junta.

Y, por ello -ya ni lo pido-, deduzco que serán aprobadas por esta Comisión, puesto que no cabe opción alguna a mostrar disconformidad a ninguna de ellas: es cumplir la ley. Nada más, y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Al ser el Grupo Parlamentario Popular el único que ha pedido el voto... turno en contra, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Emilio Berzosa Peña.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señor presidente. Pues estamos hablando, como bien se ha dicho, de las propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización de la Contratación Administrativa Celebrada en el Ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, en el ejercicio año dos mil veintidós; informe que analizaba el tratamiento general –como bien ha dicho el proponente– de 2.829 contratos por un importe de 1.161 millones de euros. Un... un aumento, además, de la contratación del 52 % respecto al año anterior... respecto al año anterior y que ha tomado como referencia 150 expedientes, por un valor superior a 522 millones de euros. Y, además, señor Guerrero, como indica claramente –y lo habrá leído en el propio informe y en el resumen–, se cumple razonablemente con la legalidad aplicable en España.

En primer lugar, quiero subrayar la importancia de dicho informe, herramienta fundamental para garantizar la transparencia, la eficacia y la legalidad en la gestión de los recursos públicos; pero, además, también para una... una exigencia ética y política para todos los que representamos a Castilla y León. Su objetivo fue la verificación del cumplimiento de la legalidad y los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia, de acuerdo con la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en las diferentes contrataciones de las Consejerías de Castilla y León, las cuales también presentaron sus alegaciones al informe con el objetivo de que los órganos afectados pudieran aclarar, matizar o corregir cualquier duda o error de las propuestas de resolución de dicho informe, las cuales son analizadas de manera exhaustiva por el propio Consejo de Cuentas para luego realizar el informe definitivo.

Pero yo sí que quisiera resaltar hoy que esta... en esta Comisión que se constata que la Junta de Castilla y León cumple con la obligación marcada de remitir los contratos al propio Consejo de Cuentas, y, aunque pueda haber algún retraso u omisión puntual, esto, sin duda... sin lugar a dudas, es debido a la carga de trabajo de las diferentes Consejerías. También hay que destacar los avances que hay en cuanto a la publicación de los contratos en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación del sector público del Estado, donde podemos seguir todos los procedimientos que se están realizando con las diferentes contrataciones. Y también destacar que los procedimientos realizados cumplen con los requisitos legales y formales exigidos por la normativa vigente.

En cuanto a las recomendaciones realizadas, la mayoría ya se están aplicando en la actualidad. Y, como hemos defendido siempre en el Grupo Parlamentario Popular, siempre que se cumpla con la legalidad, hay que respetar la autonomía de las propias Administraciones y la confianza en el buen hacer de los funcionarios encargados, en este caso, de los servicios de contratación de las diferentes Consejerías, algo que, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular no dudamos.

Desde el grupo parlamentario que represento, queremos manifestar, como siempre, nuestro reconocimiento al trabajo realizado por el Consejo de Cuentas y la



seguridad en el compromiso de la Junta de Castilla y León y otras Administraciones en la mejora continua de la gestión pública. Consideramos que en el informe se reflejaba, en líneas generales, un funcionamiento adecuado del sistema de contratación administrativa de la Comunidad.

Y hay que valorar muy positivamente, por un lado, el compromiso de Castilla y León con la transparencia, ya que ha sido pionera en la implantación de sistemas avanzados de publicidad y transparencia en la contratación pública, estando entre las Comunidades Autónomas mejor valoradas en los informes de transparencia a nivel nacional; fíjese, señor Guerrero, esos informes realizados por el Gobierno de España del Partido Socialista.

También destacar que la Junta de Castilla y León ha realizado un esfuerzo importante en la formación y especialización del personal encargado de la contratación, mejorando también la seguridad jurídica y la mejor gestión de los recursos públicos. Y se ha realizado una labor constante de adaptación a la normativa estatal y europea incorporando las directivas comunitarias a las recomendaciones de los órganos de control externo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular reiteramos nuestro compromiso con la legalidad, la transparencia y la mejora continua de la gestión pública, así como ya viene haciendo también la propia Administración autonómica y el Gobierno del Partido Popular y de Alfonso Fernández Mañueco.

Y permítanme concluir esta intervención con una afirmación clara y contundente: en Castilla y León se cumple con la legalidad y la transparencia de la gestión pública, como acredita el propio informe de fiscalización del Consejo de Cuentas. Esta realidad nos sitúa a las antípodas de lo que lamentablemente estamos comprobando recientemente en los medios de comunicación respecto a otros partidos, cuyas prácticas opacas y alejadas de la realidad están poniendo en entredicho el normal funcionamiento de la Administración más importante de este país, como es la Administración general del Estado. Frente a quienes convierten la gestión pública en un foco de incertidumbre y escándalo, Castilla y León demuestra que es posible gobernar con rigor, honestidad y respeto escrupuloso a la ley. Y ese es el compromiso irrenunciable del Partido Popular y todos los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Jesús Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias, presidente. Señor Berzosa, hacen ustedes de la necesidad virtud. De la necesidad virtud. Es decir, el informe, efectivamente, dice que cumple razonablemente; pero, si le damos la vuelta a la expresión, quiero decir que incumplen irrazonablemente. Claro, esto es: 50 %, ni pa ti ni pa mí, ¿no? Es decir, un cumplimiento negligente, que también se puede decir, lo mismo, la misma expresión.

El Consejo de Cuentas deja en evidencia que no se cumple la ley como se debe de cumplir, la Ley de Contratación del Sector Público. Es evidente. Y está en



las 530 páginas del informe; y está en las 9 resoluciones de dos mil veintidós; y en las 12 de dos mil veintitrés –que me estoy adelantando, ya lo sé, pero que es evidente–. Si durante 2 años se hace un informe con recomendaciones calcadas, ¿qué nos espera para el informe del dos mil veinticuatro? ¿Y del dos mil veinticinco? Lo mismo, porque ustedes están justificando y van a votar en contra de que se cumpla estrictamente la Ley de Contratos, por lo tanto, hasta el infinito y nunca más, ¿eh? O más allá, como dice la película, ¿no?

Es decir, van a seguir ustedes amparando y... –porque tampoco ustedes defienden a la Junta de Castilla y León– que no se cumpla correctamente la Ley de Contratos. Y el Consejo de Cuentas no está... –yo lo he dicho en alguna otra ocasión– el Consejo de Cuentas no es un órgano para controlar políticamente a la Junta; es un órgano que fiscaliza, y, por lo tanto, hace recomendaciones. Y lo que debe hacer una institución sana, una Administración sana, es cumplir esas recomendaciones de un órgano que es fiscalizador. Que es fiscalizador.

Yo entiendo... vamos, no lo sé, pero a lo mejor cuando se debata el informe del dos mil veintitrés, a lo mejor hay que pedirle al presidente del Consejo de Cuentas que traslade al Tribunal de Cuentas el reiterado incumplimiento de la Ley de Contratos por parte de la Junta de Castilla y León, porque lo que no puede ocurrir es que se estén siempre haciendo las mismas recomendaciones y la Junta se lo pase por el arco del triunfo. A lo mejor hay que pedir eso; y lo estudiaremos.

Porque esto... ya vale de montar aquí películas o cuestiones que usted quiera sobre transparencia o no transparencia; el Partido Popular no es ejemplo ni de transparencia ni de buena gestión, ni aquí ni en otros sitios de España. Aquí podemos poner ejemplos, que, bueno, en fin, referente a juicios que están ahora mismo en puertas por corrupción, si quieren ustedes que hablemos de corrupción, y que están ahí. Pero si quiere entramos en eso... que entremos en eso, pues entramos, pero vamos, aquí estamos hablando de cumplir la Ley de Contratos. Y por poner ejemplos también de excelente gestión y de transparencia, hay una Comunidad Autónoma –donde les gusta mucho la fruta, por cierto– donde los grupos de la Oposición han pedido toda la información de los sobrecostes de un hospital muy famoso de la época de la pandemia y 5 años después no les han dado ni un solo papel. Es la transparencia de los que presiden o quieren presidir o poner de ejemplo del Partido Popular hace unas horitas nada más. Por poner un ejemplo a nivel de España; podemos poner otros también, ¿eh?, sobre cómo fraccionan contratos en Andalucía, etcétera, etcétera.

Pero bueno, aquí estamos a lo que estamos, y lo que hay que pedir a la Junta de Castilla y León es que cumpla la Ley de Contratos. Y lo que no puede una Administración, un Gobierno regional, es ampararse en decir que: bueno, vale, cumplimos razonablemente. No que... habrá que ir a la excelencia, ¿no? ¿No dicen ustedes que somos 10 en todo? Pues seamos 10 también en la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Y 10 también en el cumplimiento de las recomendaciones de un órgano fiscalizador externo propio de la Comunidad, que es el Consejo de Cuentas.

Y, si no –pues repito–, si esto vuelve a ocurrir para el siguiente informe y siguen ustedes justificando este planteamiento, pues a lo mejor hay que ir al Tribunal de Cuentas, pedir al Consejo de Cuentas que vaya al Tribunal... al... sí, al Tribunal de



Cuentas de España, que es el que tiene capacidad jurídica. Y, ciertamente, pues lamentar la posición que tienen, porque aquí lo que se está pidiendo simplemente es que se cumpla la ley, y ustedes no quieren que se cumpla la ley. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en un turno de réplica, el procurador del Grupo Parlamentario Popular, don Emilio Berzosa Peña, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Pues, señor Guerrero, yo solo le pediría... no quiero usar la palabra mentir porque me parece muy fuerte, pero no diga lo que no indica el informe. Porque el informe dice que se cumple razonablemente con la legalidad aplicable, y la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de... a nivel nacional. Y, bueno, yo quiero recordar que, no sé, parece ser que saben mucho de contratos ustedes, no cabe la... la menor duda, yo creo que el mayor ejemplo de concededor de contratos del Partido Socialista son sus compañeros Ábalos, Koldo, Cerdán, ¿no? Ahí sí que es un ejemplo claro de cómo controlan ustedes y cómo cumplen la Ley 9/2017.

En todo caso, sí que indicar, una vez más, que hay unos planes de contratación que se cumplen, que también hay como siempre contratos menores que... se... sobre todo se basan en contratos excepcionales y urgentes por situaciones sobrevenidas, como en todas las Administraciones públicas, y reiterar que el informe es claro y que se cumple con la legalidad vigente. No creo que haya funcionarios en la Administración autonómica que pudieran ver que se cumple una ilegalidad y se callen. Eso no lo podemos creer en Castilla y León; en otras Administraciones a nivel nacional ya no lo sé, pero en Castilla y León, por supuesto que no.

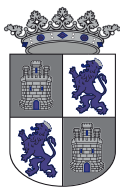
Y, sobre todo, destacar también la mayor contratación pública que ha habido en Castilla y León, más de un 52 % en relación al último año, al año dos mil veintiuno, principalmente contratos en sanidad y educación donde además somos referentes a nivel nacional, y eso nos tiene que llenar de orgullo, y volviendo a niveles, precisamente de contratación, del año dos mil ocho, algo que es importante, porque, además, también, principalmente mejora los servicios de los ciudadanos de Castilla y León, pero también es un apoyo a las empresas a seguir creciendo. Muchas gracias.

Votación de las propuestas de resolución

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a la votación de la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Siete. ¿Abstenciones? Tres. Tiene la palabra, en el turno de explicación... -perdón- Quedan aprobadas las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

En el turno de explicación de voto, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el procurador don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de cinco minutos.



EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Imagínense, señorías, que el Informe del Consejo de Cuentas hubiera concluido que se incumplen irracionalmente las normas, ¿no? Es decir, viviríamos ya en otro tipo de país. Es decir, lo mínimo que te puede decir Amilivia, ¿verdad?, es que cumples razonablemente. A mí si Amilivia me dijera que cumplo razonablemente igual estaba preocupado, igual estaba preocupado. Ustedes no se preocupan por nada.

Claro, aquí se ha presumido de manera un poco obscena sobre la transparencia y, hombre, de esto algo sabemos, ¿verdad?, quienes publicábamos todas las subvenciones y quienes dejaron de publicarlas. Algo sabemos de cómo se realizaron algunas míticas compras de test de antígenos escasamente horas después de que cambiáramos la Consejería de Sanidad, que casualmente cayeron con unos amigos.

Claro, es que decir que uno respeta profundamente la labor del Consejo de Cuentas y que a la vez se cisca en sus recomendaciones... hombre, es poco elegante, ¿no? "Oiga, yo... yo le respeto mucho, pero me paso por el forro sus recomendaciones año tras año". "Hombre, pues no me respete tanto". Claro, ustedes, en fin, esa manera de respetar las recomendaciones es un poco peculiar, ¿eh?, en el Partido Popular.

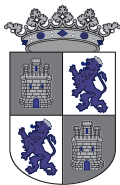
Hombre, decir que no se nos pasa por la cabeza que aquí alguien haga algo malo porque somos de Castilla y León... Es que este tipo de argumentación, de verdad, yo creo que... que a la gente no saben ustedes el nivel de irritación -o igual sí- que está causando la política en este país de "ustedes son malos y yo soy bueno". O sea, esto es tan ridículo, es tan pasmosamente ridículo, ¿verdad?, que ustedes digan que es que la corrupción acabará cuando vengan ustedes... Es casi tan ridículo como cuando lo decía Ábalos. Exactamente igual de ridículo. Porque lo que necesita este país son normas, transparencia y no líderes carismáticos, que vamos sobrados de líderes carismáticos. Sobrados. Afortunadamente en Castilla y León no tenemos un líder carismático, tenemos a Mañueco, que es otra categoría.

Pero yo creo que ustedes deberían de coger las recomendaciones del Consultivo, ese al que respetan tanto -y llevan sin renovar toda la puñetera legislatura-, ese al que ustedes no le dotan de los recursos necesarios...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Señor Igea, yo estoy encantado de escucharle... yo... no hace falta... no hace falta... no hace falta utilizar palabras malsonantes, pido respeto a... a... *[Murmullos]*. No, no, lleva... lleva aludiendo a personas que no están. Le permito flexibilidad en hablar de cuestiones que no consideramos que están dentro del orden del día, soy flexible como presidente que soy, pero, insisto... *[Murmullos]*. No es un debate, está hablando el presidente... le insisto que no es un debate *[Murmullos]*.

No se le está escuchando, si es que da igual lo que diga, no se le está escuchando. Lo que intento explicarle es que se... se... aténgase a la cuestión, le pido respeto, no hace falta tener razón para decir... utilizar malas palabras, ni insultos, ni utilizar palabras que nos pueden escuchar gente que no tiene... y además puede tener toda la sensibilidad que tiene. Y le repito: para tener razón no hay que tener mala educación; así que no le ruego que se aceña... que se ciña a la cuestión y que evite palabras malsonantes. Gracias.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

¿Me puede decir qué palabra malsonante le ha molestado, señor presidente?
¿Puede decirme cuál es la palabra...?

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, gaste su tiempo; pero insisto que no hace falta utilizar palabras malsonantes para tener razón. Muchas gracias.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Si no es usted capaz de precisarlo, entenderé que es que ha sido una intervención arbitraria, como suele ser en su caso.

Pero, dicho esto, lo que es malsonante, malsonante, pero muy malsonante para los ciudadanos de esta Comunidad es que ustedes presuman de transparencia y de lucha contra la corrupción con el historial que tienen. Eso sí es malsonante. Eso sí es ofensivo a los ciudadanos de esta Comunidad, señor presidente. Lo ofensivo para los ciudadanos de esta Comunidad es que ustedes den 48 millones de euros horas antes de que se apruebe una ley a unos señores. Eso sí es ofensivo; puñetero no, lo que es ofensivo es vivir a costa del dinero público gracias a su intervención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, la procuradora doña Alicia Gallego González, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Pues... gracias, presidente. Pues nosotros votamos a favor porque la ley está para cumplirla, indudablemente, y nos sorprende pues estos requerimientos que ha hecho para el ejercicio dos mil veintidós y que al amparo de la explicación dada por el... el ponente pues se... se reitera en años sucesivos, porque la Ley de Contratos del Sector Público es el marco legal para lo que es la contratación pública en general y más para estas Administraciones... para esta Administración y para todas las Consejerías.

Entonces, me ha sorprendido muchísimo el ver que... bueno, pues que ni la solvencia económico-financiera, ni la profesional, ni los subcriterios que dan lugar a saber cuál son esos criterios de adjudicación en la aplicación de fórmulas; es decir, ni siquiera cuál es el procedimiento en el caso de valoraciones anormadas o desproporcionadas, o cómo se lleva a cabo o no se lleva a cabo esa exclusión de candidatos cuando hay una oferta anormal. Es decir, a mí me ha chocado sorprendentemente que pese a este incumplimiento de los procedimientos administrativos pues no haya habido ningún tipo de responsabilidad en algún sentido.

Porque no debemos de... de eludir el... la máxima de que esa adjudicación supone la aplicación de recursos públicos -dinero de todos- y que aquí esa adjudicación pues ha incumplido en mayor o menor medida o no se ha justificado adecuadamente -que, en todo caso también hay una responsabilidad- el cumplimiento de una ley que es lo que da lugar a saber qué oferta es la que ha dado lugar a la adjudicación de esos servicios o esas contrataciones que se han llevado a cabo.



Y a mí me parece grave, porque la corrupción o las corruptelas pues están en muchos sentidos y, desde el momento en que se aplican los recursos públicos, yo creo que los responsables –que no son los funcionarios– son los que tienen que dar explicaciones. Y hablamos de Consejerías que mueven mucho dinero, desde la... la de Movilidad, la de Familia o a través de la Gerencia de Servicios Sociales. Y todo esto pues sí que exige un análisis más profundo y, sobre todo, un cumplimiento de quien corresponde, que son los responsables políticos titulares de todas estas Consejerías o de estas Gerencias que parecen eludir el cumplimiento de una norma como algo menor y yo entiendo que es algo grave e importante que de cara a la opinión pública pues no llega a tener esta trascendencia o este conocimiento. Pero, vamos, roza un poco lo sorpresivo si no otro tipo de calificación.

Y, sobre todo, lo curioso es que no hay algo puntual, sino algo reiterativo al amparo de los distintos informes de fiscalización que, *a posteriori* y en años sucesivos, parece que vienen a indicar esa falta de cumplimiento o esa falta de elusión... o de... de eludir ese... ese cumplimiento estricto de la ley, porque es la máxima que existe en una democracia. Las normas están para cumplirlas o, en su caso, si hay algún tipo de criterio que debe de estar recogido en los pliegos con una documentación, con un protocolo que además tiene que llegar al perfil como medida de... de conocimiento y de igualdad de todas las empresas, pues parece que en este caso la Administración autonómica esté eludiendo su aplicación.

Por lo tanto, esto no es más que... que un ejemplo más de que la norma parece que se cumple o no se cumple en base a los intereses. O genera esa duda o esa sospecha. Y si queremos ser transparentes, queremos ser responsables y queremos ser lo más de lo más, lo primero entiendo yo que será el cumplimiento de la ley, y sobre todo cuando estas Consejerías mueven tanto dinero –reitero–, tanto recurso público que es dinero a justificar, a cumplimentar en la medida en que tienen que dar una satisfacción, no solamente a satisfacer servicios públicos, sino que parezca que el procedimiento se ajusta estrictamente a la ley, con todos los requisitos y con lo que establece la propia normativa en valores anormales, desproporcionados, en criterios, en procedimientos que al amparo del informe parece que se han ido eludiendo en mayor o menor medida.

Por lo tanto, espero que se corrijan todas estas deficiencias y se vuelva otra vez a la senda de la legalidad. Si queremos ser decentes, por lo menos tenemos que parecerlo. Muchas gracias.

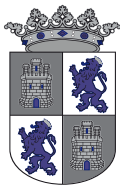
EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. Tiene la palabra, en el turno de explicación de... de voto, el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, el procurador don José Antonio Palomo Martín, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muy bien. Muchas gracias, señor presidente. Con su permiso. Señor Igea, por desgracia el “y tú más” en lo referente a corrupción va a ser la tónica habitual lo que queda de legislatura, a mí me parece una vergüenza, pero bueno...

En esta ocasión hemos votado las propuestas de resolución presentadas por el Partido Socialista sobre las recomendaciones realizadas por el Consejo de



Cuentas sobre la contratación administrativa en el ámbito de la Comunidad en el año dos mil veintidós. En dicho informe se estudiaba una muestra de 150 expedientes sobre un total de 2.829, que fueron los que se formalizaron en el año dos mil veintidós.

En el apartado de conclusiones, que son las que sirven de base para las recomendaciones finales realizadas por el Consejo de Cuentas, se ponen de manifiesto incidencias en lo que se refiere al no cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en los procedimientos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, así como respecto a criterios de los procedimientos de contratación.

Respecto a la publicidad y transparencia de los contratos en el perfil de contratante y la plataforma de contratación del sector público, de los 120 contratos formalizados, un 31,67 % de los mismos presentaban algún tipo de incidencia respecto del punto de publicidad y transparencia en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público. Este porcentaje, si lo extrapolamos al total de contratos formalizados en el año dos mil veintidós, el resultado sería de 896 contratos con incidencias; dato que nos parece bastante preocupante y que deja clara constancia que la gestión de contratos administrativos por parte de la Junta de Castilla y León es claramente mejorable, especialmente cuando nos estamos refiriendo a incidencias respecto a la publicidad y transparencia, aspecto en el que esta Administración debe ser completamente rigurosa, pues de otra manera se daría una muestra de falta de diligencia en un tema tan sensible como es la contratación administrativa.

Los órganos más perjudicados en cuanto a incidencias son la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, seguido por la Gerencia Regional de Salud, puesto que serían a las que se dirige la mayor parte de las recomendaciones.

En el punto relativo a la publicidad... a la publicación de las actas de la mesa de contratación, en 9 contratos no se han publicado, de los 6... de los que 6 corresponden a la Consejería de Medio Ambiente.

Respecto a la publicación de los informes técnicos de valoración relativos a los criterios de adjudicación, se ha comprobado que en 12 contratos no se ha publicado dichos informes o se han publicado de forma extemporánea. De estos 12 contratos, 5 corresponden a la misma Consejería y 4 corresponden a la Gerencia Regional de Salud.

Sobre los informes emitidos en relación con las ofertas incursas en presunción de desproporción o anormalidad, no constan en el perfil del contratante en 10 contratos, de los que 4 también pertenecen a dicha Consejería.

También hay que mencionar las incidencias de la Gerencia Regional de Salud en cuanto a los procedimientos de adjudicación o anuncios de formalización, criterios que no se publicaron en un número elevado de contratos pertenecientes a la misma.

También se pusieron de manifiesto incidencias en el punto de regularidad de los procedimientos de contratación, pues no están bien definidos los criterios de la oferta económica en un 7,5 de los contratos, de los que nuevamente 3 contratos pertenecen a la Consejería de Medio Ambiente.



Visto todo esto, se recogen las 9 recomendaciones que son objeto de la propuesta de resolución hoy presentadas. 4 recomendaciones van dirigidas a la Consejería de Medio Ambiente con relación a los incumplimientos mencionados y también a la Gerencia Regional de Salud. En definitiva, se trata de que la Administración general e institucional de Castilla y León cumpla los criterios definidos en la Ley de Contratos del Sector Público en aras de debido rigor, diligencia y legalidad.

Señorías, creo que todos estaremos de acuerdo que, especialmente en este tiempo que vivimos de negligencia política, donde la ciudadanía vive tensionada por normativas, plazos y trámites burocráticos, hay que ser lo más transparente posibles. Hay campo de mejora y la forma de hacerlo es la de seguir de forma rigurosa las recomendaciones del Consejo de Cuentas.

Aunque sí nos gustaría señalar en el punto noveno: desde este grupo parlamentario entendemos que se trata de una cuestión de competencias y las acciones sancionadoras se deben tomar por parte de los órganos competentes sancionadores.

Desde Vox insistimos en el cumplimiento, la rigurosidad y la transparencia en los procedimientos, tal y como establece la Ley de Contratos del Sector Público. El motivo de nuestra abstención es la imposibilidad de votar el punto noveno por separado, aun estando de acuerdo con el resto de puntos. Confiando que se tengan en cuenta estas recomendaciones lo antes posible por parte de los órganos competentes, nada más por el momento. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará al presidente de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser present... aprobadas -perdón- por esta Comisión, junto con el informe de fiscalización sobre el que se versan, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Comenzamos... finalizado el punto número 2, iniciamos el punto número 3. Para su lectura, tiene la palabra la señora secretaria.

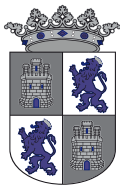
Propuestas de Resolución Informes de Fiscalización

LA SECRETARIA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Gracias, presidente. Tercer punto del orden del día: **Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio dos mil veintidós, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir la señora secretaria, en relación con el mismo ha presentado propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista.



De conformidad en lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el procurador don José Luis Vázquez Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. A modo de exordio, no queríamos dejar tampoco de destacar desde el Grupo Parlamentario Socialista que precisamente las Cortes de Castilla y León, después de esta larga trayectoria de los últimos 37 años, no son precisamente la institución que esté legitimada para instar a las Administraciones locales en nada en absoluto. Vaya de entrada este... esta primera aseveración.

Con un Partido Popular al frente del Gobierno castellano y leonés que ha lastrado precisamente la financiación de la Administración local -de nuestros ayuntamientos, entidades locales menores y diputaciones provinciales- con la peor de las participaciones en los ingresos impositivos de toda España. Y, por lo tanto, con este marco, ya podemos entender por dónde va precisamente la concepción que se tiene por parte del Grupo Parlamentario Socialista de cuanto acontezca en el seno de esta Cámara.

Hoy, sin ir más lejos, estas victorias que pudieran parecer motivantes, ilusionantes, tienen el mismo valor que los propios informes del Consejo de Cuentas; es decir, ninguno, porque son absolutamente inútiles mientras al frente de la Junta de Castilla y León el Partido Popular, de forma absolutamente... -eso sí que es inoportuno, señor presidente, e improcedente-, el señor portavoz haya dicho que nada de lo que acontezca en las Cortes de Castilla y León va a vincular al Ejecutivo en absoluto. Y, por lo tanto, ¿de qué sirven estas victorias?

Dicho esto, ya hemos dicho que es la Comunidad Autónoma que menos financiación transfiere a nuestras Administraciones locales; que resulta que es la... que, por lo tanto, además de ser poca, escasa, pírrica, la financiación transferida, conculca el principio de autonomía municipal, consagrado constitucionalmente a la hora de que esas escasas y pírricas cantidades económicas transferidas son financiación condicionada por parte de la Junta de Castilla y León.

Porque fíjense, hablaba antes la compañera Rubio de... en el primer punto del orden del día sobre la... el informe de fiscalización de los beneficios tributarios del año dos mil veintiuno. En el año dos mil veintiuno, 14.000 castellanos y leoneses se beneficiaron... se beneficiaron de una cantidad que supera los ciento... los 124 millones de euros, cuando en el año dos mil veintidós, la Junta de Castilla y León transfirió a los ayuntamientos, entidades locales menores y diputaciones provinciales la cantidad tres veces inferior de 46 millones de euros, de los cuales solo 14 eran financiación incondicionada, es decir, solo con 14 millones de euros (una financiación 10 veces menor que lo que se beneficiaron cerca de 14.000 ciudadanos en Castilla y León están fuera de ningún tipo de vinculación condicionada).

Por lo tanto, hay una falta de voluntad política reiterada por parte de la Junta de Castilla y León, del señor Mañueco, para con la autonomía municipal. Cuando a lo largo, precisamente, han tenido durante estos 7 años del Gobierno de España



presidido por Pedro Sánchez una gran oportunidad para haber nutrido una participación de la financiación impositiva de la Junta de Castilla y León, porque han dispuesto de 35.000 millones de euros más que durante los 7 años del presidente del Gobierno de España don Mariano Rajoy. 35.000 millones de euros más, y siguen en ningún momento de hacer del ejercicio de la obligación también constitucional de hacer una participación sustancial para con la Administración local, que, entre otras razones, es la que básicamente vertebra nuestro territorio de una forma absolutamente incuestionable.

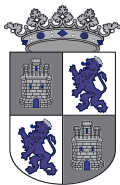
Pero es que las reglas son las reglas, y para nosotros sí que no relativizamos con el cumplimiento de la ley, ni de las reglas. Y la ley es la ley, y no se cumple de forma razonable o irrazonable. Por lo tanto, nosotros sí nos vemos obligados a que, a tenor de las propuestas que ha... de las recomendaciones que ha planteado el Consejo de Cuentas, convertirlas en propuestas de resolución, que confiamos también consigan o vayan a conseguir el apoyo de la Cámara, que, de momento, aunque inútil, es testimonial y, además, marca un camino para el futuro.

Y por eso proponemos que las leyes se cumplan y hacemos estas propuestas de resolución, estas 3 propuestas de resolución como consecuencia del citado informe del Consejo de Cuentas respecto del cumplimiento que, por parte de las entidades locales, han de tener, de rendir cuenta y comprobar que esta se ajusta a la normativa correspondiente, como obligación que les vincula.

Hace un año precisamente y por estas fechas, el Pleno del Consejo de Cuentas, celebrado precisamente también en una diputación, en la Diputación de Zamora, aprobó el informe del que emanan estas propuestas de resolución que planteamos desde el Grupo Parlamentario Socialista en la jornada de hoy. Es paradójico que el Consejo de Cuentas celebrara en una de las diputaciones provinciales, instituciones, por otra parte, que, en términos prácticamente absolutos -salvo honrosas excepciones, siempre coincidentes con la Presidencia de las mismas por Gobierno socialistas-, tampoco hacen honor y dan cumplimiento de lo que es el estricto sentido de su razón de ser.

Porque es cierto que no hay diputación que se precie que no tenga un teatro en la capital de provincia; que no tenga un museo de arte contemporáneo en una capital de provincia financiado con los dineros y los recursos de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, pero a mayor gloria de los ciudadanos que también reciben la financiación en las capitales de provincia. Pero, ah, ¿cómo tenemos la... la asesoría los municipios? ¿Cómo la tenemos? ¿Está perfectamente nutrida para que nuestros ayuntamientos pequeños puedan desempeñar las obligaciones que en la dación de cuentas, en la incorporación de la cuenta general de todos los ayuntamientos en las plataformas, sea una realidad? ¿Tenemos en la Junta de Castilla y León el instrumento para garantizar no solo que las plataformas puedan ser accesibles para nuestros pequeños ayuntamientos, sino que además tengan el personal suficiente para poder hacer posible esta realidad con secretarios-interventores o interventores en todos y cada uno de nuestros ayuntamientos para poderlos llevar a cabo? Imposible. Imposible.

Por lo tanto, señorías, fíjense hasta qué punto es destacable el compromiso que por parte de nuestros ayuntamientos y entidades locales menores que, a pesar de una pírrica financiación por parte de la Junta de Castilla y León, del Partido Popular



y unas diputaciones provinciales cuya asistencia a sus municipios es del todo insuficiente, que la evolución en el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones del Consejo de Cuenta ha sido especialmente positivo. Es más, especialmente positiva con 10 puntos por encima de los ayuntamientos y entidades locales, por encima de las propias diputaciones provinciales, que es la que sí que cuentan con instrumentos suficientes.

Por lo tanto, señorías, observamos que ese grado de cumplimiento por parte de nuestros ayuntamientos y entidades locales menores es reconocible, y tenemos que hacerlo en esta Cámara de representación legítima de los ciudadanos de Castilla y León, que son las Cortes de Castilla y León, hacerla.

Pero también tenemos que instar a la Junta de Castilla y León para que, si analizamos las medidas que viene adoptando el señor Mañueco para facilitar que nuestras Administraciones locales cumplan con el deber legal de aprobar sus cuentas de sus presupuestos a tiempo, veamos qué medidas adopta la Junta: ¿de ejemplaridad?, ¿coercitivas? De ejemplaridad indudablemente no: 6 años, 2 Presupuestos; con lo cual, no es la Junta precisamente la institución que pueda ser la enseñable ante los ayuntamientos y entidades locales menores para decirle “oye, mira, que tienes la obligación de cumplir”.

Porque, claro, es que estamos... aquí supervisando el informe de inspección del grado de cumplimiento de la ley de nuestros ayuntamientos, cuando se supone que en igualdad de rango, que en igualdad de rango, la Administración autonómica, la Administración local y la Administración del Estado, y está por ver que ningún ayuntamiento esté fiscalizando o comprobando el grado de cumplimiento de la Administración autonómica o de la Administración del Estado. Es que estamos conculcando el principio de la razón en actos y en momentos como este.

Pero, si analizamos las medidas ejemplares, ya hemos dicho que precisamente la Junta no es el órgano ejemplar. Pero, si analizamos las medidas coercitivas, claro, eso es muy sencillo. La Cámara Legislativa legisla, impone normas, impone obligaciones; los ayuntamientos no pueden hacer nada más que atenerse y cumplir. Y la falta de voluntad política de apostar por el municipalismo más allá de los discursos y de la propaganda, y esa falta de ejemplaridad de la que ya hemos hablado, hace que lo más fácil sea siempre desde la atalaya que representan estas Cortes de Castilla y León seguir emanando y dictando leyes que obliguen a nuestros ayuntamientos e imponer medidas coercitivas: “Si no cumplís ayuntamientos y entidades locales con la presentación de la cuenta y con la aprobación de los Presupuestos, no vais a poder participar de los fondos de cooperación local”. Esto ya sí que es el sumun de la falta de respeto para con nuestros ayuntamientos. Porque condicionar la participación de nuestros ayuntamientos al fondo de cooperación local -que, por otra parte, pobre y escaso- si no cumplen con la obligación de rendir cuenta a tiempo o de aprobar sus Presupuestos, cuando en muchos casos carecen -como ya hemos dicho- no solo de soporte técnico, sino también de... de personal suficiente para la presentación de las cuentas.

Y así es como ustedes, señorías del Partido Popular, pretenden estimular a nuestras Administraciones locales a que cumplan con las obligaciones legales. Cuando aquí tienen una gran ocasión de instar a la Junta para que cumpla con sus obligaciones legales. Sin ir más lejos, un asunto que olvidan por completo y



que continúa sin ser regulado y dotado es el Fondo Autonómico de Compensación, aprobado en nuestro Estatuto de Autonomía en el Artículo 78.2; o sin someter a la aprobación por parte de las Cortes de Castilla y León el Plan Plurianual de Convergencia Interior. Podría ser muy interesante que tomaran buena cuenta de ello e instaran a la Junta que cumpliera con la disposición adicional segunda de también nuestro Estatuto de Autonomía cuando las circunstancias ya se están cumpliendo desde hace más de 10 años para poder ser dotado.

Y ya termino, señor presidente. El Grupo Parlamentario Socialista es coherente y responsable, y, por ello, haciéndonos eco de las recomendaciones del Consejo de Cuentas, proponemos esta... hacemos estas propuestas de resolución para que sean aprobadas por las Cortes y se constaten a través de la presentación de la Cuenta de... de la Cuenta de nuestros ayuntamientos y entidades locales y la aprobación de sus Presupuestos en tiempo y forma, como que utilicen la... el validador externo de la plataforma en la rendición de las mismas de dichas cuentas con carácter previo a la tramitación, que esta sea una realidad y es razón por la que hacemos la presentación de estas 3 propuestas de resolución, que esperamos contar con la aprobación de los compañeros y compañeras de esta Comisión. Gracias, señor presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Al haber solicitado la... el turno en contra solamente el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la procuradora doña Mari Ángeles Prieto Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. El informe anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León del dos mil veintidós nos dice que de un total de 4.740 entidades locales, solo un poco más de la mitad, 52,4 % han rendido cuentas. Los ayuntamientos son la Administración que presentan el porcentaje aun así más elevados en el término de rendición de cuentas con un 66,4 %, aunque el dato es bien cierto que empeora respecto al año anterior.

En cuanto a los Presupuestos, más de la mitad de las entidades, 62,2 %, no los aprobaron en tiempo; sin embargo, el dato –este sí– mejora con respecto al año anterior. Cuando se revisan las cuentas, muchas presentan errores, y solo un 22,2 % están en orden desde el principio. Estos serían los puntos a mejorar y así lo evidencia las recomendaciones del Consejo. Pero, si hay un dato positivo –y que yo voy aquí a recalcar– de este informe, de donde emanan estas recomendaciones, desde luego es la solidez económica de nuestros ayuntamientos: las entidades locales gastaron 2.729 millones de euros, y recibieron 2.845; lo que produjo a los ayuntamientos un superávit de 116,2 millones, un buen dato que pone en evidencia la buena gestión de los ayuntamientos.

El Consejo manifestó la buena salud económica del municipalismo, destacando que el remanente era positivo en el 99 % de las entidades locales. El propio Consejo de Cuentas hizo hincapié en el hecho de que 2 de cada 3 recomendaciones del Consejo de Cuentas contenida en estos informes sobre el sector público local son aceptadas por las entidades locales, lo que demuestra la disposición de los ayuntamientos para cumplir con los plazos. Cabe destacar que en esta Comunidad



Autónoma se concentra más de la cuarta parte de los municipios de España. Además, más del 97 % de esos municipios tienen una población inferior a los 5.000 habitantes, y la mayor parte de estos cuentan con menos de 100 habitantes.

Un aspecto para considerar es que vincular la rendición de cuentas a la obtención de ayudas podría perjudicar a los pequeños municipios, y resulta que usted aquí habla de las medidas coactivas de la Junta y, sin embargo, apoya todas estas recomendaciones sin hacer esa salvedad.

En muchas ocasiones, los pequeños municipios no cuentan con el personal necesario para gestionar adecuadamente la rendición de cuentas, por lo tanto, establecer esa vinculación es un castigo que condicionaría su desarrollo, además de ser injusto para Comunidades que ya enfrentan desafíos significativos.

Las recomendaciones del Consejo de Cuenta son claras: se necesita seguir mejorando la rendición de cuentas. En resumen: hay que avanzar; todavía hay mucho por hacer para asegurar una gestión pública más transparente y eficiente, aunque el informe nos evidencia que estamos en el buen camino, decidimos... vamos a votar, por supuesto, como no puede ser de otra manera, en contra, porque defendemos la autonomía de las distintas Administraciones y lo que no podemos hacer es querer poner orden en la casa ajena cuando la nuestra la tenemos patas arriba. Y esto es lo que el Partido Socialista pues pretende siempre: poner orden donde no gobierna para dejar de ponerlo donde sí gobierna. Por el momento, nada más, me espero a mi segunda intervención. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, por el Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don José Luis Vázquez Fernández.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Gracias, presidente. El dato, señoría, es que la buena salud de nuestras Administraciones locales es a pesar de la desgraciada gestión de la Junta de Castilla y León, en donde, en ningún caso, contribuye a garantizar la financiación suficiente para el desarrollo de las... de las obligaciones y también de las competencias, que, sin serlo, desempeñan nuestros ayuntamientos a lo largo y ancho de León y de Castilla. Ese es el dato.

Como el dato también es que han dispuesto desde la Junta de Castilla y León de más de 35.000 millones de euros a lo largo de estos 7 últimos años de un Gobierno de España presidido por Pedro Sánchez que durante los 7 años del Gobierno de España presidido por el señor Rajoy. Y han sido incapaces de revertir la situación de la financiación local de los ayuntamientos y entidades locales menores de Castilla y de León, que sigue siendo la peor dotada financieramente de... por parte de su Comunidad Autónoma de toda España.

Y un dato también es que el Fondo de Cooperación Local en Castilla y León es 3 veces menor que los beneficios fiscales de cerca de 14.000 ciudadanos de Castilla y de León, en donde, además, esos 48 millones de euros del Fondo de Cooperación Local están condicionadas, conculcando el principio de autonomía local consagrado

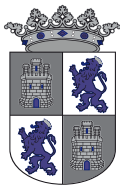


constitucionalmente. Con lo cual, municipalismo discursivo; pero en ningún caso efectivo en favor de nuestros ayuntamientos, diputaciones y entidades locales menores.

Un dato también: el dato también es que la Junta de Castilla y León sigue sin cumplir con la ley, no como viene haciendo el... en reiteradas comunicaciones el Consejo de Cuentas, diciendo que es un incumplimiento relativo, sino que es un incumplimiento flagrante, un incumplimiento estatutario, en donde el Fondo Autonómico de Compensación previsto en el Estatuto de Autonomía, en el Artículo 78.2, sigue sin estar dotado y consignado y, por lo tanto, transferido. No se ha hecho llegar a nuestras entidades locales menores, ayuntamientos y diputaciones. Como también es un dato que no se haya sometido para la aprobación de las Cortes de Castilla y León el plan plurianual de convergencia interior, que también está expresamente contemplado en nuestro Estatuto de Autonomía, en la Disposición Adicional Segunda, y eso también resolvería que nuestros ayuntamientos, entidades locales y diputaciones provinciales pudieran cumplir sin ningún tipo de problema con las obligaciones legales; porque no hay Administración que tenga más voluntad de transparencia que nuestros ayuntamientos, que nuestras entidades locales, que nuestras diputaciones provinciales. Y, a pesar de la falta de medios con los que dota la Junta de Castilla y León a los mismos, sigue siendo la Administración más transparente, en donde no necesita de eufemismos ni de coberturas pseudoinstitucionales al servicio del poder establecido, como pueda ser desgraciadamente una federación de municipios y provincias, que, lejos de reivindicar de una forma tajante y definitiva ante la Junta de Castilla y León, la presida quien la presida, de la financiación que corresponde a nuestros ayuntamientos, o de un Consejo de Cuentas, que, en eufemismos, habla de un cumplimiento tentativo, de un cumplimiento... de un cumplimiento razonablemente de la ley. No: se incumple expresamente el Estatuto de Autonomía en cuanto no se da cuenta de la aprobación, dotación, consignación y reparto ni del fondo de compensación autonómico ni del plan plurianual de convergencia interior.

Por lo tanto, señorías, claro que sí, el... el Grupo Parlamentario Socialista se ve en la obligación de tomar cuenta de las recomendaciones del Consejo de Cuentas, convertirlas en propuestas de resolución y, a la vez, instar a la Junta de Castilla y León para que dote de los medios suficientes, de la financiación -que obligación tiene de llevar a cabo- transferida a los ayuntamientos, entidades locales y diputaciones provinciales para el cumplimiento de la ley. Eso es en beneficio de todos, eso es en beneficio de Castilla y de León y eso es una circunstancia que, en forma coherente, se sustanciará cuando en breves fechas se convoquen las elecciones y haya un cambio de Gobierno al frente de la Junta de Castilla y León y este esté presidido por alguien que realmente comparezca de forma municipalista, de forma coherente y consigne, apruebe y dé cumplimiento a lo prevenido en el Estatuto de Autonomía en cuanto todo aquello que tiene que ver con garantizar la financiación suficiente para con la Administración local, para que el desempeño de las obligaciones, la prestación de servicios, en nuestro territorio sea una realidad.

Por lo tanto, señorías, muchísimas gracias. Esperando contar con el apoyo de las... grupos políticos en estas propuestas de resolución, que, como decimos, serán la senda para que, de forma coherente y mediata, en cuanto las elecciones autonómicas sean una realidad, el cambio de Gobierno también lo sea y podamos llevar a cabo políticas municipalistas reales y no solo discursivas. Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señorías.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Tiene la palabra, en un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña María Ángeles Prieto Sánchez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente. Como me gusta, señor Vázquez, porque, de verdad que empezar el lunes con esos sueños de que van a gobernar la Junta de Castilla y León es lo mejor que nos puede ser pasar para ser felices toda la semana. Es cierto. Siga usted soñando, porque me parece a mí que a la realidad no vamos a llegar.

¿Recuerda usted cómo terminé mi anterior intervención? Y terminé mi anterior intervención porque ustedes son el Grupo Parlamentario Socialista, son los reyes de “haz lo que yo digo, pero no lo que yo hago”. Nos gusta mucho predicar, pero dar trigo... poquito. Porque, bueno, mientras ustedes aquí pretenden que la Junta, que los ayuntamientos, hagamos caso fiel a las recomendaciones, resulta que el Partido Socialista no hace caso a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. No sé... no sé cómo... cómo podemos estar siempre así. Resulta que el Gobierno socialista, que ha sido objeto de crítica por su deficiente cumplimiento con las obligaciones establecidas por el Tribunal de Cuentas, a pesar de las advertencias y las recomendaciones del organismo, ha mostrado una falta de diligencia en la rendición de cuentas, sin garantizar la transparencia en su gestión financiera. Esa inacción socava, desde luego, como no puede ser de otra manera, la confianza pública en las instituciones y pone en riesgo, desde luego, la gestión de los recursos.

Además, también se encuentra muy... muy insumiso para adoptar las mejoras sugeridas. Entonces, que digamos una cosa y realmente apliquemos otra... Me decía usted que... que instemos a la Junta. Mire, yo le voy a decir una cosa: ¿sabe cómo seguramente seguramente los ayuntamientos cumplirían con las cuentas y con los plazos? Si tuvieran los secretarios-interventores. Ahí es donde está el problema. Y ahí es por dónde están... por qué los pequeños ayuntamientos no pueden cumplir. Existe un problema significativo con las plazas de secretarios-interventores en los ayuntamientos de Castilla y León, un gran porcentaje de estas plazas –alrededor del 60 %– están vacantes, lo que afecta a la independencia de los consistorios y dificulta la fijación de población. En total, hay más de 1.200 plazas sin cubrir en la región. Los secretarios municipales hacen de todo –y los que somos alcaldes de pueblo pequeño lo sabemos–, porque, a pesar de que es una figura que para la mayor parte de la población no sabe cuáles son sus funciones, diré que son los que se ocupan de las subvenciones, de las licencias, de certificados de empadronamiento, de la contabilidad, de solicitar esas ayudas. Y esa falta de secretarios-interventores está llevando a que un mismo funcionario se ocupe de un número de pueblos ingente, lo que no da lugar para poder cumplir con todas las obligaciones.

Un problema que la Junta ha intentado solucionar con las bolsas de interinos, pero los secretarios son funcionarios de habilitación nacional y cubren un puesto de trabajo indispensable para los ayuntamientos. El Tribunal Constitucional... aquí nos damos golpes de “nosotros cumplimos con la ley”, bueno, mejor de eso no vamos ni a hablar y no vamos a entrar. El Tribunal Constitucional ya declaró que la selección



de funcionarios pertenecientes a los cuerpos nacionales de secretarios, interventores y depositarios de fondos de Administración local y asociación de las plazas determinadas son competencia del Estado.

Le voy a decir una cosa: en lo que todos los pueblos no tengamos cubiertos la figura de los secretarios-interventores, nunca se va a poder cubrir con los plazas. Nunca. Es absolutamente imposible.

Hablaba usted de la... de la menor participación de la Junta de... quizás tenga que ver con la infravaloración del Estado a la Junta de Castilla y León, si tenemos menos medios. Me habla usted de los 35.000 millones, que, bueno, ya se han convertido, porque lo llevo escuchando durante toda la legislatura desde millones y medio, por lo menos, que son fondos europeos y que, efectivamente, muchos de ellos han repercutido... muchos de ellos han repercutido en los ayuntamientos mediante subvenciones.

Bueno, sin más, vamos a votar que no. Primero pongan ustedes orden en su casa y luego vengan a poner orden en la casa de los demás. Muchas gracias.

Votación propuestas de resolución

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Concluido el debate, procedemos a votar las propuestas de resolución presentadas. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Siete. ¿Abstenciones? Tres. Por lo tanto, quedan aprobadas las propuestas de resolución presentadas.

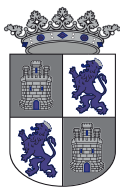
En el turno de explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el procurador don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Procuraré ser exquisito para no ofender a la delicada mentalidad de “la dama de las camelias” que preside esta Comisión. Y me referiré a algo que se ha comentado aquí, ¿no?, es que hay quien pretende o que hay quien evita cumplir las normas del Tribunal de Cuentas -lo ha dicho una ilustre procuradora de esta Casa en este debate-.

Y quiero recordar que hace escasamente dos semanas -dos semanas, no llega- el Partido Popular lanzó una iniciativa en las Cortes para reprobar al Tribunal de Cuentas por exigir el cumplimiento de la Ley de Transparencia. Pero, claro, es lo que tiene no estar al día de los periódicos, que uno no sabe muy bien, viene aquí y habla de cosas de las que no sabe. Pero si alguien ha lanzado una iniciativa para reprobar al Tribunal de Cuentas por obligarles a cumplir la Ley de Transparencia, ese ha sido la semana pasada el Partido Popular. Pero, bueno, hay que estar al día de las cosas que ocurren.

¿Por qué creemos que es bueno cumplir con la ley? Porque somos raros, no como el Partido Popular, somos gente extraña, siempre hemos pensado que cumplir la ley era una cosa buena, de la que uno no podía sentirse ofendido. El Partido Popular depende del día... depende del día, de la hora y de dónde esté. Es verdad que



cumplir la ley a veces -como ha dicho... lo trae la misma ilustre procuradora- supone un castigo. No, claro, es que esto es lo que tiene: el incumplimiento de la ley, habitualmente, supone un castigo. Vaya usted a preguntárselo a algunos viceconsejeros de la Junta.

Cuando uno incumple la ley, se le sanciona, porque, si no, la ley no tiene efectos. Esas leyes les gustan a ustedes mucho, ¿eh?, las leyes sin poder coercitivo. Por eso no quisieron cambiar la Ley de Transparencia en esta Comunidad y dotarla de poder coercitivo, porque lo que les gusta son las leyes que ustedes se pueden saltar, por ejemplo, los Presupuestos, ¿no? Este tipo de ley que ustedes se saltan y ¡bah! y no pasa nada. Pero tengo que informarle de que en los países normales, en los países civilizados, el incumplimiento de la ley supone, casi invariablemente, un castigo. Y me alegro de que usted vaya poniéndose al día de estas cosillas.

¿Por qué estamos en esta situación en la financiación municipal y en las entidades locales? Pues aquí se ha dicho también con claridad: porque seguimos teniendo la cuarta parte de los municipios de este país, municipios -como muy bien se ha dicho- que no tienen capacidad de resolver aquello para lo que están creados. Por tanto, mientras no se reordene la planta municipal, estas cosas nos van a seguir pasando. Y uno seguirá presumiendo de municipalismo, ¿eh?, uno viene, habla del municipalismo, pero sin embargo sus municipios son incapaces de prestar los servicios que los ciudadanos merecen. Pero él sí sigue ganando elecciones. Sigue ganando elecciones y diputaciones y colocando gente *a fuer de* fomentar no el municipalismo, sino ser de pueblo, que no es lo mismo que el municipalismo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en el turno de explicación de voto, por el Grupo UPL-Soria ¡Ya!, la procuradora doña Alicia Gallego González, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Pues nosotros seguimos fiel al mensaje de buscar la transparencia en la gestión municipal. La Cuenta General es un instrumento que sirve precisamente para eso: para mostrar la gestión llevada a cabo durante el ejercicio, el balance, la situación contable, financiera, patrimonial que tiene. Entonces, nosotros estamos de acuerdo en que, bueno pues, todos estos municipios tengan esa fiscalización adecuada y rindan las cuentas para que se sepa exactamente cuál sea su situación. Y, en todo caso, también era o es un instrumento bueno para quien corresponde, que en este caso sería tanto el Estado como las Comunidades Autónomas, pudieran saber o conocer que viven asfixiados ante una insuficiencia clara de recursos para afrontar sus necesidades.

Necesidades cada vez más crecientes en donde pues esos escasos fondos de cohesión o de cooperación a la que se ven obligados a recurrir con escasa cuantía los ayuntamientos o las entidades de esta Junta de Castilla y León, no son sino, bueno, pues un mero... una mera limosna que no viene sino a generar muchas veces problemas más que beneficios, porque están tan limitados en cuanto a su uso que implica muchas veces un problema burocrático, un problema de gestión y un problema en el que se ve claramente que en esta Administración autonómica ni conoce,



ni sabe, ni quiere resolver los problemas que tienen los ayuntamientos. Tan limitado en el uso que no son conscientes de cuáles son las necesidades y las realidades que tienen los municipios.

Y, entonces, hace que afortunadamente y gracias a las diputaciones y yo hablo, por ejemplo, en el caso de León, donde 208 municipios han recibido más que todo lo que ha dado la Junta de Castilla y León para –como dicen ustedes– los 2.200 entidades locales. Es decir, 60 millones extraordinarios que se financiaron a través de un plan de inversión que se llevó a cabo de forma extraordinaria al Plan de Obras y Servicios del año veinticuatro-veinticinco. Es decir, más de 100 millones que han recibido 208 municipios para afrontar competencias y necesidades reales frente a –como digo– estas limosnas de 48 millones que dicen ustedes que es la solución al problema del municipalismo, muy distinto de lo que son los recursos municipales.

Y, claro, en esta situación pues sí que es verdad que... que es necesario esa fiscalización, ese control y esa rendición de... de las cuentas; pero también es verdad que ese... esa exigencia que se lleva a las entidades locales debería tener su contrapartida en la Administración autonómica y, sobre todo, en unos presupuestos ausentes.

También extraña este control férreo que tienen las entidades locales por parte ahora del Estado en cuanto a la aplicación estricta de las reglas fiscales y vemos pues que ni el Estado ni la Junta pues tienen esas limitaciones y, por lo tanto, esa posibilidad de dar solución a los problemas ciudadanos. Es decir, volvemos a ser los últimos pagadores de todo lo que son las competencias municipales con una ausencia clara, en este caso de la Junta, pero también podríamos hablar del Estado en esa necesaria revisión de la financiación local y con esa ayuda que debería de tener más evidencia por parte de la Junta de Castilla y León.

Yo incido que la ley está para cumplirla, que está muy bien que en ese análisis que... que se pide por parte del Tribunal de Cuentas se haga también esa rendición de la actividad contractual, los convenios, porque somos pocos –yo creo– los que estamos dando cumplimiento a la ley y sobre todo en esos convenios en donde hay algún ayuntamiento que sí que es verdad que utiliza esta vía igual que hace la Junta de Castilla y León para sus prebendas, para sus ayudas, para sus amigos o para esa caja de sastre que siempre tienen a mano para cuando tienen que solventar un problema o ayudar en caso más político que de gestión.

Nosotros, buscando el cumplimiento de la ley y, sobre todo, en la transparencia y... y que los ayuntamientos muestren cuál es la situación real, hemos aprobado esta... esta proposición... estas propuestas de resolución sin perjuicio de que, bueno, la reducción de los plazos sería cuestionable dado la limitación de recursos personales que tienen los ayuntamientos sobre todo por los medios de... económicos y, sobre todo, por plantillas envejecidas donde la tasa de reposición también ha hecho mucho daño a la hora de tener ayuntamientos pues que pudieran tener el personal necesario para afrontar las... las competencias adecuadas. Esa sería la explicación de nuestro voto a favor en estas propuestas hoy presentadas. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en el turno de explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, la procuradora doña Susana Suárez Villagrà, por un tiempo máximo de cinco minutos.



LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ:

Muchas gracias, presidente. Para el Grupo Parlamentario Vox siempre es fundamental el uso correcto de los recursos y el cumplimiento de la ley. Por ello, en la presentación del informe ya pusimos de manifiesto cuestiones que nos resultaron preocupantes sobre los resultados del informe y las conclusiones emitidas por el Consejo de Cuentas: aspectos como la rendición de cuentas, ya que en torno a un 50 % de los entes que forman el sector público de Castilla y León no ha rendido cuentas en dos mil veintidós, y los niveles de cumplimiento son especialmente bajos en las entidades locales menores.

Este es un problema con el que se enfrentan los ciudadanos que viven en estos pequeños municipios que afectan a su vida diaria. Además, en los diferentes años en los que se ha analizado este punto por parte del Consejo de Cuentas, observamos una tendencia a la baja, es decir, lejos de mejorar se trata de una irregularidad que cada año afecta a más municipios.

Existe además un incumplimiento reiterado en las entidades locales que es el de municipios que no han rendido cuentas en tres o más ejercicios. Se trata de municipios pequeños, pero en todo caso también es un dato alarmante. Sobre esta cuestión el Consejo de Cuentas realizó una importante recomendación, que es la número 1, objeto de la propuesta de resolución primera que hoy nos trae el Partido Socialista.

La cuestión de la rendición de cuentas, tal como se recoge en el documento del Tribunal de Cuentas suscrito por una serie de entes fiscalizadores, como el propio Consejo de Cuentas de Castilla y León, define que es además de una obligación leal, un deber democrático básico para garantizar la... la transparencia en la gestión de la actividad económica financiera de las mismas.

Desde el año dos mil siete, fecha en la que se implantan las plataformas de rendición de cuentas en las entidades locales, se ha venido observando un cierto avance en el cumplimiento de esta medida, pero, como pone de manifiesto este informe, las cifras todavía están lejos de llegar al objetivo. Es una cuestión sobre la que se debe incidir.

En el documento mencionado, ya se establecieron una serie de medidas para ayudar a las entidades de... en esta tarea, y debemos ser vigilantes y rigurosos en el control con el cumplimiento de estas medidas que no tienen otra finalidad sino ayudar a las entidades locales en una cuestión de cumplimiento legal y moral, como es la rendición de cuentas. Ya el propio informe indica que en Castilla y León se han adoptado algunas de estas medidas, como vincular la concesión de subvenciones al cumplimiento de la rendición de cuentas, lo que está dando resultados positivos.

Así pues, debemos ser rigurosos y exigentes, hacer un seguimiento exhaustivo y continuando... y continuado, controlando que las entidades locales cumplan con lo manifestado en la declaración sobre las medidas para estimular la rendición de cuentas en las entidades locales, así como la declaración sobre las modificaciones legales para promover la reducción de los plazos de la rendición de cuentas del sector público, donde se establece como fecha límite recomendada para la rendición de cuentas el día treinta de junio del ejercicio siguiente.



En la propuesta de resolución número 2 se pone de manifiesto una cuestión también relevante, como es la aprobación de los presupuestos por parte de las entidades locales en tiempo y forma, ya que, según indica el informe, respecto al cumplimiento de los ciclos presupuestarios, un 62,2 % de las entidades no aprobó sus presupuestos dentro del plazo legal. Es verdad que hay muchísimas circunstancias que inciden en esta situación, pero tal vez sea necesario simplificar los trámites, ampliar los plazos o ajustarlos a las circunstancias. Es decir, habrá que tomar medidas; pero no puede ser que se incumplan los plazos en un porcentaje tan alto, puesto que, en definitiva, se pone en riesgo la ejecución de las políticas públicas que necesitan los ciudadanos.

En la propuesta de resolución número 3 se insta a que las entidades locales utilicen la plataforma de rendición de cuentas y en la 4 se exige el cumplimiento de la normativa y la remisión de la información sobre las actividades contractuales y convenios, puesto que no puede suceder que se estén firmando contratos que afectan a los bienes públicos, al dinero público, y no se informe.

Por tanto, existe una necesidad imperiosa de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público. Nuestra obligación inexcusable es abogar por la implementación de estas políticas y regulaciones que fortalezcan la gestión pública y trabajar para ayudar a las entidades locales al cumplimiento de esta normativa. Estamos a favor en todas las propuestas, salvo en el número 2, en la que nos abstemos, y por tanto, nos abstemos en todas, puesto que supone una injerencia sobre la autoridad municipal... una injerencia -perdón- sobre la autoridad municipal y, por tanto, nos abstemos en ello. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara, de siete de abril de dos mil nueve antes citada, esta Presidencia trasladará al presidente de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por esta Comisión junto con el Informe de Fiscalización sobre el que se versa, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Concluido el orden del día de esta Comisión, se levanta la sesión. Muchísimas gracias a todos. Buen verano a todos.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos].